REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

Nombre de la Licitación:

LPN Nº 07/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE LA XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL - MSPYBS"

(versión 6)

ID de Licitación:

457334

Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

11/06/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley Nº 7021/22."

Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	457334	**Nombre de la Licitación:**	LPN Nº 07/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE LA XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL - MSPYBS"
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	**Categoría:**	41000000 - Equipo de Laboratorio Medida, Observacion y Comprobacion
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	17/06/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DGAF DOC	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	23/06/2026 14:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DGAF DOC	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	23/06/2026 14:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Laura Ojeda	**Cargo:**	DIRECTORA
Teléfono:	0212374290	**Correo Electrónico:**	doc@mspbs.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 03 de junio de 2026

PAC Nº: 457.334

ADENDA

VERSION Nº 06 DEL PBC

En el marco de la **LPN Nº 07/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE LA XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL - MSPYBS, ID 457.334,** se realizan modificaciones en el SICP precio referencial del lote 96- item 1 Frasco Contenedor, se excluyen los ítems 30 31 y 32 correspondiente al Lote 28: XI REGION SANITARIA -CENTRO Y USF, se remite Dictamen de Rectificación Nº 23/2026 , se reprograma el monto total del llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente previstas y al PBC, a pedido de la Unidad Requirente solicitada por Nota DGGIES/DG Nº 927/26 y Memorándum DGGIES/DPRUM Nº 231/26 y en respuesta al reparo de la DNCP según Notas DGGIES/DG Nº 1538/26 y Memorándums DPRUM 451/542/978/2026.-

Motivo: Modificaciones en el Punto Suministros Requeridos, Inspecciones y Pruebas quedando de la siguiente manera.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS
- Detalle de los bienes y/o servicios
- Inspecciones y pruebas

Sección: Condiciones contractuales

- Formas y condiciones de pago

Sección: Modelo de contrato

- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1efa37a2-7d61-6998-a407-257f15647f0b/pliego/6/diferencias/5.html?seccion=adenda

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS
- Detalle de los bienes y/o servicios
- Inspecciones y pruebas

Sección: Condiciones contractuales

- Formas y condiciones de pago

Sección: Modelo de contrato

- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1efa37a2-7d61-6998-a407-257f15647f0b/pliego/6/diferencias/5.html?seccion=adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a traves de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/ y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano.
Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan
acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

 a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

 b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

 c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

 d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP Nº 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

 d.1 Firmar el contrato,

 d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

 d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

 d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

 d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en

la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Para todos los Lotes/ítems.-

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

Aplica para los Insumos:
Conforme atribuciones del Comité de Evaluación, si lo considera necesario solicitará las muestras a los oferentes en concurso, la presentación de los bienes ofertados se realizará en un plazo que no deberá ser mayor a 2 (DOS) DÍA HÁBIL, luego de recibida la solicitud. La no presentación de las muestras en el periodo señalado será causal de descalificación.

Cantidad de muestra: 1 (una) unidad por cada ítem.
Lugar de Entrega y devolución de muestras: Departamento de Licitaciones, Nivel Central DOC DGAF
Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado a fin de que sean verificadas si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, N° de Lote, procedencia y vencimiento. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:
NOMBRE DEL LLAMADO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:
MUESTRAS PRESENTADAS
N° DE ÍTEM/LOTE
CANTIDAD DESCRIPCIÓN MARCA ORIGEN PROCEDENCIA
La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sea necesarios para realizar pruebas de calidad e investigación en cualquier Institución que la convocante considere pertinente.
Inspecciones: Con las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, presentación, concentración, procedencia y fabricante que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el ente rector, también deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de denuncias referentes al inconveniente en el uso o calidad del insumo debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.
Las muestras serán devueltas a solicitud del oferente una vez culminado el proceso licitatorio, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la NOTIFICACIÓN de la Resolución del Acto Administrativo que aprueba el Resultado de la Evaluación de Ofertas, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición de la Convocante para su remisión al Parque correspondiente.
En caso de que se contare con procesos de impugnación (protesta y/o Denuncias) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, serán solicitadas previa Nota de la convocante, para el cual el oferente deberá presentar en el tiempo establecido hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación.
Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito
indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.-

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

VENCIMIENTO
A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.
B. ***PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes):*** No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.
C . ***PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):*** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.
Excepciones:
Vencimiento de reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

Se deberá indicar los siguientes Componentes MÍNIMOS del Precio del Precio expresados en moneda local
Costo de producción / Importación:
Gastos Administrativos:
Gastos de Distribución y Comercialización:
Impuestos:
Utilidad:
Otros Gastos: el oferente deberá detallar específicamente el concepto que compone este punto en caso de contemplarlo en su precio.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. **Formulario de Oferta (*)**

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar -

Sección Formularios (**)

8. **Documentos legales .Oferentes.**

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:
 i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**:
 i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL.
Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2022-2023-2024.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, los años 2022-2023-2024
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los años 2022-2023-2024
b. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2022-2023-2024, no deberá ser negativo.
2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022-2023-2024.
3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022-2023-2024.
4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022-2023-2024
Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.
Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.
Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL
b. Presentación del Formulario 501 de los años 2022-202-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
c. Presentación del Formulario 515 para los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.
d. Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2022-2023-2024.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de REACTIVOS Y/O INSUMOS MEDICOS (SEGÚN LO COTIZADO) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2023-2024-2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

- **En el caso que se coticen ambos productos será desglosado, reactivos por un lado e insumos por otro, debiendo el oferente acreditar el porcentaje de experiencia requerida para cada tipo de producto. A modo de ejemplo: si un oferente cotiza 3 reactivos y 2 insumos, se procederá a sumar los montos totales de la oferta de los 3 reactivos y se deberá acreditar la experiencia del 25% de esa sumatoria, considerando únicamente los documentos que guarden relación con reactivos. Para el caso de insumos, se procederá a sumar los 2 productos ofertados y bajo el mismo criterio se deberá acreditar el porcentaje requerido, considerando únicamente los documentos que guarden relación a insumos.**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las
documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar Constancia autenticada emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en tramite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el tramite.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por DINAVISA.

Para Insumos

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **según corresponda a cada producto.**
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Dispositivos Médicos, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

Para el Lote 48 ítem 1

Requisitos para Materia Prima

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para importar materia prima para la industria farmacéutica y no farmacéutica, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, de poder dante, importar, comercializar materia prima para la industria farmacéutica y no farmacéutica, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, según corresponda.

Para todos los productos

- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Por Nota la Directora MG. GAH. Dra. Lilian Cantero Directora de la Dirección Red Nacional de Laboratorios remite el pedido de inicio para la Adquisición de bien.
La utilización de reactivos e insumos de alta calidad permite realizar pruebas precisas y confiables, esenciales para el diagnóstico temprano y correcto de cáncer. Un diagnóstico acertado es fundamental para definir el tipo de tratamiento más adecuado y personalizado para cada paciente.
Se trata de un procedimiento de contratación periódico.
Las especificaciones técnicas fueron recibidas desde el servicio solicitante.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Lote	Item	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
1	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad
	2	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad
	3	Reactivo TTPA		Unidad
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	5	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato	Unidad
	6	Reactivo para urea		Unidad
	7	Reactivo para creatinina		Unidad
	8	Reactivo para acido urico		Unidad
	9	HDL colesterol		Unidad
	10	Reactivo para colesterol		Unidad
	11	Reactivo para trigliceridos		Unidad
	12	GOT		Unidad
	13	GPT		Unidad
	14	Fosfatasa alcalina		Unidad
	15	Bilirrubina-total		Unidad

16	Bilirrubina- directa	Unidad
17	Gamma GT	Unidad
18	Lipasa reactivo	Unidad
19	Alfa amilasa	Unidad
20	LDH	Unidad
21	Proteinas totales	Unidad
22	Albumina	Unidad
23	Calcio	Unidad
24	Fosforo	Unidad
25	Magnesio	Unidad
26	CK MB	Unidad
27	CK- Total	Unidad
28	Proteinas	Unidad
29	Proteina LCR	Unidad
30	C3	Unidad
31	C4	Unidad
32	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
33	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad

34	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Unidad
35	Hepatitis C	Unidad
36	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad
37	Toxo IgM reactivo	Unidad
38	Rubeola IgG	Unidad
39	Rubeola IgM	Unidad
40	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
41	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
42	IgA	Unidad
43	Troponina I cuantitativo	Unidad
44	Dimero D	Unidad
45	T3 Reactivo	Unidad
46	Kits - Determinacion de T4	Unidad
47	FT3 reactivo	Unidad
48	FT4 reactivo	Unidad
49	TSH Reactivo	Unidad
50	Vitamina B12	Unidad

51	Reactivo Acido Folico	Unidad
52	Hierro serico	Unidad
53	Transferrina	Unidad
54	Ferritina	Unidad
55	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) total	Unidad
56	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre	Unidad
57	CA 125	Unidad
58	CA 15-3	Unidad
59	CA 19-9	Unidad
60	CEA	Unidad
61	Alfa feto proteina	Unidad
62	Ac. Anti Tiroglobulina	Unidad
63	TPO	Unidad
64	Reactivo para BHCG	Unidad
65	Cortisol	Unidad
66	Estradiol	Unidad
67	FSH hormona foliculo estimulante	Unidad
68	LH hormona luteinizante	Unidad

	69	Progesterona		Unidad
	70	Kits - Determinacion de Prolactina		Unidad
	71	Testosterona Reactivo		Unidad
	72	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato		Unidad
	73	Insulina		Unidad
	74	Procalcitonina		Unidad
	75	Beta 2 Microglobulina		Unidad
	76	IgE Reactivo		Unidad
	77	Reactivo para HIV		Unidad
	78	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)		Unidad
	79	Vitamina D Reactivo		Unidad
	80	NT pro BNP		Unidad
	81	Interleuquina		Unidad
	82	Chagas		Unidad
	83	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez		Unidad
2	1	Hemoglobina glicosilada	Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c. El proveedor deberá proveer un equipo en COMODATO para la determinación cuantitativa de HbA1c en sangre humana capilar o en sangre entera venosa	Unidad

3	1	Tiras Reactivas de Orina	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma.	Unidad
4	1	Cartucho para Analizador de Sangre	Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. Con provisión de equipo lector portátil de mano con un peso no superior a 800 gramos incluyendo la batería, en comodato. Se deberá incluir mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario.	Unidad
5	1	Antigeno Dengue	Dengue NS1: Kit para detección temprana del antígeno NS1 del virus del dengue en suero humano. Metodología inmunoensayo por ELISA. Dengue IgM e IgG: Kit de detección cualitativa de anticuerpos IgM e IgG contra antígenos recombinantes DENV en suero. Metodología inmunoensayo por ELISA. Con provisión de un equipo en comodato Analizador ELISA/Bioquímico, automatizado y controlado por PC. Capacidades programables automatizadas: dispensación de reactivos, prediluciones, incubación programada y lectura colorimétrica, mezcla, lavado. Procesa reacciones cinéticas o de punto final en placas de micropocillos ELISA. Sistema óptico que permita una medición en un rango de (400-600 nm o 340-750 nm). Longitudes de onda de filtro personalizables disponibles. Placa/Pozo Termostato integrado 25°C, 37°C, ambiente. Las reacciones tienen lugar en micropocillos/tiras de plástico estándar, con software QC permite realizar un seguimiento de los controles y calibradores mediante el gráfico de Levey-Jennings.	Unidad
	2	IgG Dengue		Unidad
	3	IgM Dengue		Unidad

6	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad
	2	Glicemia	Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato	Unidad
	3	Reactivo para urea		Unidad
	4	Reactivo para creatinina		Unidad
	5	Reactivo para acido urico		Unidad
	6	HDL colesterol		Unidad
	7	Reactivo para colesterol		Unidad
	8	Reactivo para trigliceridos		Unidad
	9	GOT		Unidad
	10	GPT		Unidad
	11	Fosfatasa alcalina		Unidad
	12	Bilirrubina total		Unidad
	13	Bilirrubina directa		Unidad
	14	Gamma GT		Unidad
	15	Lipasa reactivo		Unidad
	16	Alfa amilasa		Unidad
	17	LDH		Unidad
	18	Proteinas totales		Unidad

19	Albumina	Unidad
20	Calcio	Unidad
21	Fosforo	Unidad
22	Magnesio	Unidad
23	CK MB	Unidad
24	CK- Total	Unidad
25	Proteinas	Unidad
26	Proteina LCR	Unidad
27	Hemoglobina glicosilada	Unidad
28	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
29	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad
30	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Unidad
31	Hepatitis C	Unidad
32	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad
33	Toxo IgM reactivo	Unidad
34	Rubeola IgG	Unidad
35	Rubeola IgM	Unidad

36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
38	IgA	Unidad
39	Troponina I cuantitativo	Unidad
40	T3 Reactivo	Unidad
41	FT4 reactivo	Unidad
42	TSH Reactivo	Unidad
43	Hierro serico	Unidad
44	Transferrina	Unidad
45	Ferritina	Unidad
46	Antigeno Prostatico Específico (PAS) total	Unidad
47	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre	Unidad
48	CA 125	Unidad
49	CA 15-3	Unidad
50	CA 19-9	Unidad
51	CEA	Unidad
52	Alfa feto proteina	Unidad
53	Ac. Anti Tiroglobulina	Unidad

54	TPO	Unidad
55	Reactivo para BHCG	Unidad
56	Cortisol	Unidad
57	Estradiol	Unidad
58	FSH hormona foliculo estimulante	Unidad
59	LH hormona luteinizante	Unidad
60	Progesterona	Unidad
61	Kits - Determinacion de Prolactina	Unidad
62	Testosterona Reactivo	Unidad
63	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Unidad
64	Insulina	Unidad
65	Procalcitonina	Unidad
66	Beta 2 Microglobulina	Unidad
67	IgE Reactivo	Unidad
68	Reactivo para HIV	Unidad
69	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad
70	Vitamina D Reactivo	Unidad

	71	Chagas		Unidad
	72	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez		Unidad
	73	Reactivo para Herpes IGG		Unidad
	74	Reactivo para Herpes IGG		Unidad
	75	Tiras Reactivas de Orina	Un (01) equipo analizador automático de orina que incluya lector de tiras y autoanalizador de sedimento.	Unidad
	76	Reactivo TP	Un (01) auto analizador automático, para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación.	Unidad
	77	Reactivo TTPA		Unidad
	78	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	79	Dimero D		Unidad
7	1	Antigeno Dengue	Método Elisa Automatizado. Con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato con lavador incluido. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad
	2	IgM Dengue		Unidad

8	1	Cartucho para Analizador de Sangre	Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: **pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina**. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. **Con provisión de equipo lector portátil de mano con un peso no superior a 800 gramos incluyendo la batería, en comodato.** Se deberá acompañar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Servicio beneficiario: Hospital Distrital Mariano Roque Alonso.	Unidad
			HOSPITAL DISTRITAL DE AREGUA	
9	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 equipo en comodato de 5 partes, mínimo 80 test/hora.	Unidad
	2	Reactivo TP	Reactivos para análisis de Hemostasia, con provisión de 1 (un) equipo semiautomatizado.	Unidad
	3	Reactivo TTPA		Unidad
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	5	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, Un (01) equipo totalmente integrado para bioquímica clínica e inmunología o, Dos (02) equipos automatizados por separado para bioquímica clínica e inmunología, se podrá ofertar por separado sólo en el caso de que un solo equipo no realice todas las determinaciones en el Lote.	Unidad
	6	Reactivo para urea		Unidad
	7	Reactivo para creatinina		Unidad
	8	Reactivo para acido urico		Unidad
	9	HDL colesterol		Unidad

10	Reactivo para colesterol	Unidad
11	Reactivo para triglicéridos	Unidad
12	GOT	Unidad
13	GPT	Unidad
14	Fosfatasa alcalina	Unidad
15	Bilirrubina total	Unidad
16	Bilirrubina directa	Unidad
17	Gamma GT	Unidad
18	Lipasa reactivo	Unidad
19	Alfa amilasa	Unidad
20	LDH	Unidad
21	Proteinas totales	Unidad
22	Albumina	Unidad
23	Calcio	Unidad
24	Fosforo	Unidad
25	Magnesio	Unidad
26	CK MB	Unidad
27	CK-Total	Unidad
28	Proteinas	Unidad

29	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
30	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad
31	Toxo IgM reactivo	Unidad
32	Rubeola IgG	Unidad
33	Rubeola IgM	Unidad
34	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
35	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
36	Troponina I cuantitativo	Unidad
37	T3 Reactivo	Unidad
38	Kits - Determinacion de T4	Unidad
39	FT3 reactivo	Unidad
40	FT4 reactivo	Unidad
41	TSH Reactivo	Unidad
42	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) total	Unidad
43	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre	Unidad
44	CEA	Unidad
45	CA 19-9	Unidad

	46	CA 125		Unidad
	47	CA 15-3		Unidad
	48	Procalcitonina		Unidad
	49	Chagas		Unidad
10	1	Hemoglobina glicosilada	Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Unidad
11	1	Cartucho para Analizador de Sangre	Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: **pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina**. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. **Con provisión de equipo lector portátil de mano con un peso no superior a 800 gramos incluyendo la batería, en comodato.** Se deberá acompañar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 ml a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de determinaciones solicitadas.	Unidad

12	1	Antigeno Dengue	**Dengue NS1**: Kit para detección temprana del antígeno NS1 del virus del dengue en suero humano. Metodología inmunoensayo por ELISA. Dengue IgM e IgG: Kit de detección cualitativa de anticuerpos IgM e IgG contra antígenos recombinantes DENV en suero. Metodología inmunoensayo por ELISA. Con provisión de un equipo en comodato Analizador ELISA/Bioquímico, automatizado y controlado por PC. Capacidades programables automatizadas: dispensación de reactivos, prediluciones, incubación programada y lectura colorimétrica, mezcla, lavado. Procesa reacciones cinéticas o de punto final en placas de micropocillos ELISA. Sistema óptico que permita una medición en un rango de (400-600 nm o 340-750 nm). Longitudes de onda de filtro personalizables disponibles. Placa/Pozo Termostato integrado 25°C, 37°C, ambiente. Las reacciones tienen lugar en micropocillos/tiras de plástico estándar, con software QC permite realizar un seguimiento de los controles y calibradores mediante el gráfico de Levey-Jennings.	Unidad
	2	IgM Dengue		Unidad
			HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	
13	1	Kits Solucion Contador Hematologico	REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO.	Unidad
	2	Glicemia	REACTIVOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO. - 1 (un) equipo auto analizador químico de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. - 1 (un) equipo automatizado en comodato para area inmunologica capaz de procesar como minimo 80 det/hora, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad
	3	Reactivo para urea		Unidad
	4	Reactivo para creatinina		Unidad
	5	Reactivo para acido urico		Unidad
	6	HDL colesterol **(Directo sin precipitación)**		Unidad
	7	Reactivo para colesterol		Unidad
	8	Reactivo para trigliceridos		Unidad
	9	GOT		Unidad

10	GPT	Unidad
11	Fosfatasa alcalina	Unidad
12	Bilirrubina- **Total**	Unidad
13	Bilirrubina - **Directa**	Unidad
14	Gamma GT	Unidad
15	Alfa amilasa	Unidad
16	LDH	Unidad
17	Proteinas totales	Unidad
18	Albumina	Unidad
19	Calcio	Unidad
20	Fosforo	Unidad
21	Magnesio	Unidad
22	CK MB	Unidad
23	CK-Total	Unidad
24	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
25	Hemoglobina glicosilada **(A1c)**	Unidad
26	Proteinas -**proteinurias**	Unidad
27	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad

28	Toxo IgM reactivo	Unidad
29	Rubeola IgG	Unidad
30	Rubeola IgM	Unidad
31	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
32	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
33	CEA	Unidad
34	CA 19-9	Unidad
35	CA 125	Unidad
36	CA 15-3	Unidad
37	TSH Reactivo	Unidad
38	T3 Reactivo	Unidad
39	Kits - Determinacion de T4	Unidad
40	FT3 reactivo	Unidad
41	FT4 reactivo	Unidad
42	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) - **Total**	Unidad
43	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) - **Libre**	Unidad
44	Troponina (**I**) **cuantitativo**	Unidad

	45	Procalcitonina		Unidad
	46	Chagas		Unidad
	47	Reactivo para BHCG		Unidad
	48	Reactivo para HIV		Unidad
	49	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.		Unidad
	50	Reactivo TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRASIS SANGUINEA. Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo. Método monitorización electromagnética de la formación del coágulo y/o método de detección óptico basado en turbidez (fotometría). Capacidad de incubación de 8 o más muestras. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.	Unidad
	51	Reactivo TTPA		Unidad
	52	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
14	1	Antigeno Dengue	Método Elisa Automatizado para detección temprana del antígeno NS1 del virus del dengue en suero humano. Sensibilidad mínima del 95% y especificidad mínima del 90%. Con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato con lavador y lector incluido. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad
			HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	
15	1	Kits Solucion Contador Hematologico	REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO.	Unidad

2	Glicemia	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.	Unidad
3	Reactivo para urea		Unidad
4	Reactivo para creatinina		Unidad
5	Reactivo para acido urico		Unidad
6	HDL colesterol		Unidad
7	Reactivo para colesterol		Unidad
8	Reactivo para trigliceridos		Unidad
9	GOT		Unidad
10	GPT		Unidad
11	Fosfatasa alcalina		Unidad
12	Bilirrubina total		Unidad
13	Bilirrubina directa		Unidad
14	Gamma GT		Unidad
15	Alfa amilasa		Unidad
16	LDH		Unidad
17	Proteinas totales		Unidad
18	Albumina		Unidad
19	Calcio		Unidad
20	Fosforo		Unidad

21	Magnesio	Unidad
22	CK MB	Unidad
23	CK - Total	Unidad
24	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
25	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad
26	Toxo IgM reactivo	Unidad
27	Rubeola IgG	Unidad
28	Rubeola IgM	Unidad
29	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
30	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
31	CEA	Unidad
32	CA 19-9	Unidad
33	CA 125	Unidad
34	CA 15-3	Unidad
35	TSH Reactivo	Unidad
36	T3 Reactivo	Unidad
37	FT4 reactivo	Unidad
38	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) total	Unidad

	39	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre		Unidad
	40	Troponina I cuantitativo		Unidad
	41	Chagas		Unidad
	42	Hemoglobina glicosilada		Unidad
	43	Reactivo TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRASIS SANGUINEA.	Unidad
	44	Reactivo TTPA		Unidad
	45	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
16	1	Antigeno Dengue	Método Elisa Automatizado. Con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato con lavador incluido. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad
			HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO	
17	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Kits Solución Contador Hematológico 5 partes: Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Unidad
	2	Glicemia	Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato	Unidad
	3	Reactivo para urea		Unidad
	4	Reactivo para creatinina		Unidad
	5	Reactivo para acido urico		Unidad
	6	HDL colesterol		Unidad

7	Reactivo para colesterol	Unidad
8	Reactivo para triglicéridos	Unidad
9	GOT	Unidad
10	GPT	Unidad
11	Fosfatasa alcalina	Unidad
12	Bilirrubina total	Unidad
13	Bilirrubina directa	Unidad
14	Gamma GT	Unidad
15	Lipasa reactivo	Unidad
16	Alfa amilasa	Unidad
17	LDH	Unidad
18	Proteinas totales	Unidad
19	Albumina	Unidad
20	Calcio	Unidad
21	Fosforo	Unidad
22	Magnesio	Unidad
23	CK MB	Unidad
24	CK-Total	Unidad
25	Proteinas	Unidad

26	Proteina LCR	Unidad
27	Hemoglobina glicosilada	Unidad
28	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
29	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Unidad
30	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Unidad
31	Hepatitis C	Unidad
32	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad
33	Toxo IgM reactivo	Unidad
34	Rubeola IgG	Unidad
35	Rubeola IgM	Unidad
36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
37	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
38	Troponina I cuantitativo	Unidad
39	T3 Reactivo	Unidad
40	FT4 reactivo	Unidad
41	TSH Reactivo	Unidad
42	Hierro serico	Unidad

43	Transferrina	Unidad
44	Ferritina	Unidad
45	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) total	Unidad
46	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre	Unidad
47	CA 125	Unidad
48	CA 15-3	Unidad
49	CA 19-9	Unidad
50	CEA	Unidad
51	Ac. Anti Tiroglobulina	Unidad
52	TPO	Unidad
53	Reactivo para BHCG	Unidad
54	Estradiol	Unidad
55	FSH hormona foliculo estimulante	Unidad
56	LH hormona luteinizante	Unidad
57	Progesterona	Unidad
58	Kits - Determinacion de Prolactina	Unidad
59	Testosterona Reactivo	Unidad

	60	Insulina		Unidad
	61	Procalcitonina		Unidad
	62	IgE Reactivo		Unidad
	63	Reactivo para HIV		Unidad
	64	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)		Unidad
	65	Vitamina D Reactivo		Unidad
	66	Chagas		Unidad
	67	Tiras Reactivas de Orina	Un (01) equipo analizador automático de orina que incluya lector de tiras y autoanalizador de sedimento. Integrado en una sola plataforma.	Unidad
	68	Reactivo TP	Un (01) auto analizador automático, para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación.	Unidad
	69	Reactivo TTPA		Unidad
	70	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	71	Dimero D		Unidad
18	1	Antigeno Dengue	Método Elisa Automatizado. Con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato con lavador incluido. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad
	2	IgM Dengue		Unidad

19	1	Cartucho para Analizador de Sangre	Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo o microsensores, cuantitativo y simultáneo en sangre entera. Debe detectar e informar las siguientes determinaciones: **pH, PCO2, PO2, Na, K, iCa, Hematocrito, HCO3, TCO2, BE, SO2 y Hemoglobina**. El dispositivo debe venir equipado con procedimientos de control de calidad. De requerir conservación especial para los cartuchos el proveedor debe proveer el requerimiento adecuado. **Con provisión de equipo lector portátil de mano con un peso no superior a 800 gramos incluyendo la batería, en comodato.** Se deberá acompañar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato solicitados, como provisión de insumos consumibles necesarios para el correcto desempeño de los mismos El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario. Servicio beneficiario: Hospital Distrital de Limpio.	Unidad
			HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	
20	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 equipo en comodato De 5 partes , mínimo 80 test/hora.	Unidad
	2	Reactivo TP	Reactivos para análisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo totalmente automatizado en comodato.	Unidad
	3	Reactivo TTPA		Unidad
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	5	Dimero D		Unidad

6	Glicemia		Unidad
		Reactivos todos listos para usar, con provisión de:	
7	Reactivo para urea	• 1 (un) equipo automatizado en comodato para área Química capaz de procesar como mínimo 600 determinaciones/hora.	Unidad
8	Reactivo para creatinina	• 1 (un) equipo automatizado en comodato para área Inmunología capaz de procesar como mínimo 100 determinaciones/hora.	Unidad
9	Reactivo para acido urico		Unidad
10	HDL colesterol		Unidad
11	Reactivo para colesterol		Unidad
12	Reactivo para trigliceridos		Unidad
13	GOT		Unidad
14	GPT		Unidad
15	Fosfatasa alcalina		Unidad
16	Bilirrubina total		Unidad
17	Bilirrubina directa		Unidad
18	Gamma GT		Unidad
19	Alfa amilasa		Unidad
20	LDH		Unidad
21	Proteinas totales		Unidad
22	Albumina		Unidad
23	Calcio		Unidad

24	Fosforo	Unidad
25	Magnesio	Unidad
26	CK MB	Unidad
27	CK-Total	Unidad
28	Proteinas	Unidad
29	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	Unidad
30	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad
31	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad
32	Toxo IgM reactivo	Unidad
33	Rubeola IgG	Unidad
34	Rubeola IgM	Unidad
35	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad
36	Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
37	Herpes 1 y 2 IgG reactivo	Unidad
38	Troponina I cuantitativo	Unidad
39	T3 Reactivo	Unidad
40	Kits - Determinacion de T4	Unidad
41	FT3 reactivo	Unidad

	42	FT4 reactivo		Unidad
	43	TSH Reactivo		Unidad
	44	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) total		Unidad
	45	Antigeno Prostatico Especifico (PAS) libre		Unidad
	46	CA 125		Unidad
	47	CA 15-3		Unidad
	48	CA 19-9		Unidad
	49	CEA		Unidad
	50	IgE Reactivo		Unidad
	51	Vitamina D Reactivo		Unidad
21	1	Hemoglobina glicosilada	Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con provisión de 1 (uno) equipo en comodato	Unidad
		HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA		
22	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 equipo en comodato De 5 partes , mínimo 80 test/hora.	Unidad
	2	Glicemia	Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato	Unidad
	3	Reactivo p urea		Unidad
	4	Reactivo p creatinina		Unidad

5	Reactivo p acido urico	Unidad
6	HDL colesterol	Unidad
7	Reactivo p colesterol	Unidad
8	Reactivo p triglicerido	Unidad
9	GOT	Unidad
10	GPT	Unidad
11	Fosfatasa alcalina	Unidad
12	Bilirrubina total	Unidad
13	Bilirrubina directa	Unidad
14	Gamma GT	Unidad
15	Lipasa reactivo	Unidad
16	Alfa amilasa	Unidad
17	LDH	Unidad
18	Proteina totales	Unidad
19	Albumina	Unidad
20	Calcio	Unidad
21	Fosforo	Unidad
22	Magnesio	Unidad
23	CKMB	Unidad

24	CK-Total	Unidad
25	Proteina	Unidad
26	Proteina LCR	Unidad
27	Hemoglobina glicosilada A1c	Unidad
28	Vitamina D Reactivo	Unidad
29	Reactivo Acido Folico	Unidad
30	Vancomicina	Unidad
31	Acido Valproico	Unidad
32	Carbamazepina	Unidad
33	Fenobarbital	Unidad
34	Anti Toxoplasma IgG Test de Avidez	Unidad
35	Reactivo antigeno de superficie p hepatitis B	Unidad
36	Hepatitis C	Unidad
37	Reactivo p Toxoplasmosis IgG	Unidad
38	Toxo IgM reactivo	Unidad
39	Rubeola IgG	Unidad
40	Rubeola IgM	Unidad
41	Kits Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad

42	Kits Deteccion Citomegalovirus IgM	Unidad
43	Troponina I cuantitativo	Unidad
44	Dimero D	Unidad
45	T3 Reactivo	Unidad
46	Kits Determinacion de T4	Unidad
47	FT3 reactivo	Unidad
48	FT4 reactivo	Unidad
49	TSH Reactivo	Unidad
50	Hierro serico	Unidad
51	Transferrina	Unidad
52	Ferritina	Unidad
53	Antigeno Prostatico Especifico PAS total	Unidad
54	Antigeno Prostatico Especifico PAS libre	Unidad
55	CA125	Unidad
56	CA15-3	Unidad
57	CA19-9	Unidad
58	CEA	Unidad
59	Ac. Anti Tiroglobulina	Unidad

	60	TPO		Unidad
	61	Reactivo para BHCG		Unidad
	62	Insulina		Unidad
	63	Procalcitonina		Unidad
	64	IgE Reactivo		Unidad
	65	Reactivo para HIV		Unidad
	66	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)		Unidad
	67	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad
	68	Chagas		Unidad
	69	Reactivo TP	Un (01) auto analizador automático, para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación.	Unidad
	70	Reactivo TTPA		Unidad
	71	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	72	Tiras Reactivas de Orina	Un (01) equipo analizador automático de orina que incluya lector de tiras y autoanalizador de sedimento.	Unidad
23	1	Cartucho para Analizador de Sangre	Kit para Equipo de Gases y Electrolitos: Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con 1 (un) equipo en comodato. Requerimientos técnicos: Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato o uso de cartuchos (o casetes) como sistema de reactivos (cartuchos integrados), con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados.	Unidad

24	1	Antigeno Dengue	Método Elisa Automatizado. Con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato con lavador incluido. Kit completo para realizar la determinación solicitada. El reactivo deberá ir acompañado de todos los calibradores, controles, diluyentes si así fuese necesario e insumos requeridos. Con mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.	Unidad
	2	IgG Dengue		Unidad
	3	IgM Dengue		Unidad
		HOSPITAL DEL INDIGENA		
25	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato	Unidad
	2	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales.	Unidad
	3	Reactivo TTPA		Unidad
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	5	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato para área Química capaz de procesar como mínimo 300 det./hora.	Unidad
	6	Reactivo para urea		Unidad
	7	Reactivo para creatinina		Unidad
	8	Reactivo para acido urico		Unidad
	9	HDL colesterol		Unidad
	10	Reactivo para colesterol		Unidad
	11	Reactivo para trigliceridos		Unidad
	12	GOT		Unidad
	13	GPT		Unidad

	14	Fosfatasa alcalina		Unidad
	15	Bilirrubina total		Unidad
	16	Bilirrubina directa		Unidad
	17	Gamma GT		Unidad
	18	Alfa amilasa		Unidad
	19	Proteinas totales		Unidad
	20	Albumina		Unidad
	21	Calcio		Unidad
	22	Fosforo		Unidad
	23	Magnesio		Unidad
	24	Proteinas		Unidad
26	1	Hemoglobina glicosilada	Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con equipos en comodato	Unidad
27	1	Cartucho para Analizador de Sangre	Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo, cuantitativo y simultánea de los siguientes parámetros en sangre entera como mínimo: Sodio (Na), Potasio (K), Cloruro (CI), Calcio lonizado (iCa), Glucosa (Glu), Hematocrito (Hct) y Hemoglobina (Hgb). Presentación de entrega: caja de 20-25 cartuchos. Con certificado de calidad FDA o ISO. Con provisión de Equipo autoanalizador sanguíneo portátil de mano, con un peso no superior a 800 gramos incluyendo la batería; en COMODATO.	Unidad

XI REGION SANITARIA - CENTRO Y USF

28	1	Kits Solucion Contador Hematologico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 11 (once) equipos en comodato, mínimo 60 test/hora, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypané, Ypacaraí, San Antonio y Nueva Italia; CAES Alfonso Godoy y CAES J.A. Saldívar; en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer.	Unidad
28	2	Reactivo TP	Reactivos para estudio de Hemostasia y Crasis Sanguínea, con provisión de 11 (once) equipos semiautomatizados en comodato; de 2-4 canales, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypané, Ypacaraí, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES J.A. Saldívar; en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer.	Unidad
	3	Reactivo TTPA		Unidad
	4	Reactivo de Fibrinogeno		Unidad
	5	Glicemia	Reactivos todos listos para usar, con provisión de 11 (once) equipos automatizados en comodato para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypané, Ypacaraí, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES J.A. Saldívar; en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer. **Los equipos deben ser de última** generación, no mayor a 3 (tres) años de fabricación. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Cantidad de todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a las determinaciones solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor debe suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, debe ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.	Unidad
	6	Reactivo para urea		Unidad
	7	Reactivo para creatinina		Unidad
	8	Reactivo para acido urico		Unidad
	9	HDL colesterol		Unidad
	10	Reactivo para colesterol		Unidad
	11	Reactivo para triglicéridos		Unidad
	12	GOT		Unidad
	13	GPT		Unidad
	14	Fosfatasa alcalina		Unidad
	15	Bilirrubina total		Unidad
	16	Bilirrubina directa		Unidad

	17	Gamma GT		Unidad
	18	Lipasa reactivo		Unidad
	19	Alfa amilasa		Unidad
	20	LDH		Unidad
	21	Proteínas totales		Unidad
	22	Albumina		Unidad
	23	Calcio		Unidad
	24	Fosforo		Unidad
	25	Magnesio		Unidad
	26	CK MB		Unidad
	27	CK - Total		Unidad
	28	Proteinas		Unidad
	29	Electrolitos (Na, K, Cl)		Unidad
29	1	Hemoglobina glicosilada	Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con provisión de 11 (once) equipos en comodato, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypane, Ypacarai, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES JA Saldivar) y en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer. Con las siguientes características: Equipo totalmente automatizado de hemoglobina glicosilada por metodología HPLC.	Unidad
			OTROS REACTIVOS E INSUMOS	

30	1	Acetona pro analisis	Los reactivos deben tener 99,5% de pureza. Frasco x 1.000 ml como mínimo.	Frasco x 1000 ml. como mínimo
31	1	Acido acetico, p.a.	Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.Frasco x 1000 ml. como mínimo	Frasco x 1000 ml. como mínimo
32	1	Acido clorhidrico pro analisis	Purificada y de concentración conocida. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo. Frasco x 1.000 ml como mínimo.	Frasco x 1000 ml. como mínimo
33	1	Alcohol metanol	METANOL. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza.Frasco x 1000 ml. como mínimo	Frasco x 1000 ml. como mínimo
34	1	Anti A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo. Frasco x 10 ml como mínimo	Frasco x 10 ml como mínimo
	2	Anti B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo. Frasco x 10 ml como mínimo	Frasco x 10 ml como mínimo
	3	Anti D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupo sanguíneo.Frasco x 10 ml como mínimo	Frasco x 10 ml como mínimo
35	1	Anticoagulante EDTA frasco gotero	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar.Frasco x 50 ml. como mínimo	Frasco x 50 ml. como mínimo
36	1	Anticoagulante floruro	Para glucosa sanguinea, lista para usar.Frasco x 50 ml. como mínimo	Frasco x 50 ml. como mínimo
37	1	Anticoagulante gotas	Heparina de litio. Listo para usar. Frasco x 10 ml. como mínimo	Frasco x 10 ml. como mínimo

38	1	Citrato de sodio anticoagulante gota	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar.Frasco x 50 ml. como mínimo	Frasco x 50 ml. como mínimo
39	1	Asto	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad
	2	Factor reumatoide	Prueba rápida en lámina de aglutinación de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. **Presentación de entrega**: capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.	Unidad
	3	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)	Aglutinación directa. Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre 50 y 150 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Agitador de Placas en comodato, 24 (veinticuatro) equipos en comodato. El Bioquímico Regional indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada para el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	Unidad
40	1	Azul brillante de cresil	LISTO PARA USO. Colorante. Frasco x 25 g. como mínimo	Frasco x 25 g. como mínimo
41	1	Chagas Test Rapido	Test rápido inmunocromatográfico IgG o IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 y máximo 30 determinaciones por presentación.	Unidad
42	1	Clamidia Test Rapido	Test Rápido inmunocromatográfico para detección de Chlamydia trachomatis en secreciones genitales y orina. Presentación en caja de 20 a 30 test.	Unidad

43	1	Colorante Giemsa	LISTO PARA USO. Colorante.Frasco x 1000 ml. como mínimo	Frasco x 1000 ml. como mínimo
44	1	Colorante May Grunwald	LISTO PARA USO. Colorante.Frasco x 1000 ml. como mínimo	Frasco x 1000 ml. como mínimo
45	1	Colorante Wright	LISTO PARA USO. Colorante.Frasco x 1000 ml. como mínimo	Frasco x 1000 ml. como mínimo
46	1	Colorante Wright	LISTO PARA USO. Polvo.Frasco x 25 g. como mínimo	Frasco x 25 g. como mínimo
47	1	Cristal violeta	Droga pura. Colorante. Frasco x 25 gramos como mínimo.	Frasco x 25 g. como mínimo
48	1	Glucosa - anhidra	Polvo químico para pruebas de tolerancia a la glucosa. Presentación en paquetes de 1000 g como mínimo.	Paquete x 1000 g. como mínimo
49	1	Fucsina Pro análisis	(BASICA). Colorante. Frasco x 25 a 30 gr .	Frasco x 25 a 30 gr.
50	1	Kits de Ziehl-Nielsen	KIT DE COLORACION,3X100ML COMO MINIMO	Kit - Juego
51	1	Kit antígenos febriles	Con controles. Aglutinación con látex. Presentación de entrega: Caja (6 x 100 Determinaciones) como mínimo. Se permite la presentación de dos kits..	Unidad
52	1	Reactivo antígeno V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación. Entregar en comodato 11 equipos de agitacion para placas a ser instalados en los 4 CS, 2 CAES, CAE CM y 4 USFA de Limpio	Unidad

53	1	Reactivo Benedict	Precipitación. Para deteccion de azucares reductores.Frasco x 500 ml. como mínimo	Frasco x 500 ml. como mínimo
54	1	Reactivo Pandy	Para determinación de líquidos biológicos.Frasco x 100 ml. como mínimo	Frasco x 100 ml. como mínimo
55	1	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona beta HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 60 determinaciones por presentación.	Unidad
56	1	Sífilis - Test Rápido	Test rápido para detección cualitativa de anticuerpos contra Treponema pallidum. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 99% Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual.	Unidad
57	1	Suero de coombs	REACTIVO COOMBS POLIESPECÍFICO. Aglutinación sanguínea. (Suero anti humano para realizar pruebas de Antiglobulina (COOMBS) Directa o Indirecta). Frasco x 10 ml. como mínimo	Frasco x 10 ml. como mínimo
58	1	Test Helicobacter Pylori	TES RÁPIDO PARA HELICOBACTER PYLORI. **Anticuerpos en suero**. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Unidad
59	1	Test Helicobacter Pylori	TES RÁPIDO PARA HELICOBACTER PYLORI. **Antígeno en Heces**. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser diluidas en un buffer de extracción o depositadas directamente en las tiras o cassettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación.	Unidad
60	1	Test Inmunocromatográfico para Malaria	Test rápido inmunocromatográfico. Detección de antígenos en sangre total para diagnostico rápido de infección por Plasmodium falciparum (Antígeno HRP II) y Plasmodium sp. (Antígeno pLDH) . Con Sensibilidad y Especificidad mayor a 95%. Producto preclasificado por la OPS/OMS.	Unidad

61	1	Test multidrogas para orina	TEST RÁPIDO PARA 10 DROGAS (COC, THC, BZD, MOP, AMP, BAR, MTD, MET, TCA, PCP) Panel de test rápido inmunocromatográfico para detección cualitativa de 10 drogas de abuso. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 97%. Capacidad de realizar entre un mínimo de 10 y un máximo de 30 determinaciones por presentación.	Unidad
62	1	Test para mononucleosis infecciosa con controles + y -	Aglutinación en placa. Con Neutralización según Davidson, para el diagnóstico de mononucleosis infecciosa. Hemoaglutinación en placas. Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación..	Unidad
63	1	Test para sangre oculta	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. Capacidad de realizar entre 20 y 50 determinaciones por presentación.	Unidad
64	1	Test rapido - virus respiratorios	Test rápido combinado para detección cualitativa de antígeno viral en secreciones respiratorias por inmunocromatografía para: **Sars-CoV-2, Adenovirus, Influenza A y B, Virus Sincitial Respiratorio (lista enunciativa no limitativa).** Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Caja conteniendo controles positivo y negativo.	Unidad
65	1	Test Rápido para Hepatitis A	Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser diluidas en un buffer de extracción o depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar como mínimo 10 y máximo 25 determinaciones por presentación.	Unidad
66	1	Test Rápido para Hepatitis B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Presentación de entrega: como mínimo 10 y máximo 50 determinaciones por presentación.	Unidad
67	1	Test Rápido para HIV	HIV 1/2. Método: Inmunocromatografía, cualitativo de Cuarta generación, para detección de anticuerpos anti VIH 1/2 y antígeno p24 en casettes o tiras. Con sensibilidad superior al 98%. Las muestras deben ser depositadas directamente en las tiras o casetes y de lectura visual. Debe incluir buffer si la técnica lo requiere e instructivo de uso en español. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 20 determinaciones por presentación. Debe contar con experiencia de uso satisfactorio por el Laboratorio de Referencia del PRONASIDA vigente (validez 12 meses).	Unidad

68	1	Test Rápido para Rotavirus	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Para la detección cualitativa in vitro de antígenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 98 % como mínimo de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Capacidad de realizar un mínimo de 20 determinaciones por presentación.	Unidad
69	1	Tiras Reactivas de Orina	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español.	Unidad
70	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis RK 39. Capacidad de realizar entre 25 y 50 determinaciones por presentación.	Unidad
71	1	Tubo con anticoagulante -	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra máximo 1 ml.	unidad
72	1	Tubo con anticoagulante -	En polipropileno transparente o Tereftalato de Polietileno (PET). Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	unidad
73	1	Tubo con anticoagulante -	TUBO CON FLUORURO. Para GLICEMIA. En polipropileno transparente o Tereftalato de Polietileno (PET). Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 ml.	unidad
74	1	Tubo con anticoagulante -	TUBO CON HEPARINA DE LITIO para GASOMETRÍA. En polipropileno transparente o Tereftalato de Polietileno (PET). Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1 ml.	unidad
75	1	Tubo de plástico (separadores de suero)	TUBOS SEPARADORES DE SUERO. Para QUÍMICA. Con acelerante y gel. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Capacidad de muestra MINIMA 1,5 a 10 ml.	unidad

76	1	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra máximo 1 ml.	unidad
77	1	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra máximo 2,5 ml.	unidad
78	1	Xilol	DROGA PURA. Solución de limpieza óptica. Frasco x 500 ml. como mínimo.	Frasco x 500 ml. como mínimo
79	1	Aceite de inmersión	Para microscopía, con medio de inclusión o gotero.Frasco x 100 ml. como mínimo	Frasco x 100 ml. como mínimo
80	1	Agua destilada o deionizada	ph 7,0. En frasco de plástico. Frasco x 1000 mL como mínimo.	Frasco x 1000 mL como mínimo
81	1	Agua destilada o deionizada	ph 7,0. En frasco de plástico.Bidón x 5000 ml. como mínimo	Bidón x 5000 ml. como mínimo
82	1	Agujas para extraccion de sangre	21 G x 1, en presentación individual, estéril	unidad
83	1	Agujas para extraccion de sangre	23 G x 1, en presentación individual, estéril	unidad
84	1	Agujas para extraccion de sangre	25 G x 5, en presentación individual, estéril	unidad
85	1	Anteojo de bioseguridad	De policarbonato, de 1 mm de espesor. Con manual de instrucciones en español. Presentación individual en estuche cerrado transparente.	unidad
86	1	Baja lenguas	De madera. Paquete de 100 unidades como mínimo	Paquete x 100 unidades como mínimo

87	1	Banda adhesiva	REDONDAS. En presentación individual.	unidad
88	1	Bolsita colectora de orina para análisis	COLECTOR DE ORINA - PEDIÁTRICO. De plástico, estériles, en paquetes individuales.	Unidad
89	1	Camara de Rosenthal	FABRICADA EN UNA PIEZA DE VIDRIO OPTICO. DOBLE RETICULA DE LINEAS OSCURAS.PARA RECUENTO CELULAR EN LIQUIDO DE PUNCION. 16 CELDAS GRANDES, CADA UNA DE 1 MM2.. CADA CELDA GRANDE SE DIVIDE EN 16 CELDAS MAS PEQUEÑOS. PROFUNDIDAD DE LAS CAMARAS: 0.2 MM. RED DE RECUENTO: CADA UNA DE 1MM2.	unidad
90	1	Cámara de Newbauer	Con doble retículo.	unidad
	2	Lámina para cubre cámara de Neubauer	De vidrio, en caja x 10 unidades como mínimo	Caja
91	1	Capilares c/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, CON HEPARINA	Tubo x 500 unidades como mínimo
92	1	Capilares s/heparina para hematocrito	Tubo x 500 u. como mínimo de vidrio, SIN HEPARINA	Tubo x 500 unidades como mínimo
93	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño grande.	unidad
94	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño mediano.	unidad
95	1	Cepillo para tubo de ensayo	Tamaño chico.	unidad
96	1	Contenedor / frascos de esputo	Frascos para muestras de esputo. Transparente con tapa rosca, boca ancha 4,5 cm de diámetro y 4 cm de base, 50 ml de capacidad como mínmo de capacidad.	Unidad
97	1	Contenedor para objetos corto punzantes	10 a 13 Litros - Descartable. Cartón prensado con bolsa colectora en su interior, de polietileno resistente, con símbolo universal de riesgo bioloógico en ambas caras.	Unidad

98	1	Contenedor para objetos corto punzantes	5 a 7 Litros - Descartable. Cartón prensado con bolsa colectora en su interior, de polietileno resistente, con símbolo universal de riesgo bioloógico en ambas caras.	Unidad
99	1	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	De 2 ml como mínimo, con tapa rosca externa, de polipropileno, autoclavables y estériles. Con faldón. Presentación de entrega: bolsa o caja x 1.000 unidades como mínimo	Unidad
100	1	Cronómetro para laboratorio	Digital, con cronometro, memoria hasta 24 horas, para marcado de horas, minutos y segundos, con pinza para sujetar al bolsillo, imán para fijación a superficies metálicas y soporte para fijación vertical. Con batería incluida.	Unidad
101	1	Cubeta de Transporte	Contenedor de plástico con tapa para transporte de muestras biológicas. Con capacidad mínima de 2 litros.	unidad
102	1	Detergente no ionico	Detergente tensoactivo no iónico y biodegradable, Bidón x 5 litros como mínimo	Bidón x 5000 ml. como mínimo
103	1	Diluyente para glóbulos blancos	Solución tamponada concentrada. Frasco x 100 ml. como mínimo	Frasco x 100 ml. como mínimo
104	1	Embudo de vidrio	MEDIANO. De vidrio, resistente al calor, de vástago corto.	unidad
105	1	Medio de Transporte de virus	Contenido 2 mL como mínimo, medio de transporte líquido, estéril, para virus. Para transporte de muestras virales, con mínimo 1 (un) hisopo de dacrón, poliéster u otro material sintético (no algodón) y palillo plástico. El tubo debe tener fondo cónico, estéril, sin carbón activado.	unidad
106	1	Erlemmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 1000 ml de capacidad	unidad
107	1	Erlenmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 250 ml de capacidad	unidad
108	1	Erlenmeyer de vidrio	De vidrio, resistente al calor, de 500 ml de capacidad	unidad
109	1	Especulo descartable mediano	Presentación individual. Estériles	unidad
110	1	Especulo descartable pequeño	Presentación individual. Estériles	unidad

111	1	Film para laboratorio	En presentación de rollos de 30 a 50 metros.	Caja
112	1	Formol (formaldehido) Solucion	Al 40%. Conservación de parasitos intestinales. Con certificado de calidad.Frasco x 1000 ml. como mínimo	Frasco x 1000 ml. como mínimo
113	1	Frasco recolector	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 80 ml como mínimo, en paquetes individuales.Frasco x 80 ml como mínimo	Frasco x 80 ml como mínimo
114	1	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA . Con capacidad de 250 ml.	unidad
115	1	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA. Con capacidad de 500 ml.	unidad
116	1	Frascos Plásticos de polipropileno autoclavables c/ tapa	FRASCOS DE BOCA ANCHA AUTOCLAVABLES TAPA ROSCA . Con capacidad de 1000 ml.	unidad
117	1	Goma de ligar	Para extracción de sangre. Presentación individual. Con dispositivo de ajuste.	Unidad
118	1	Gradilla para pipeta	Fabricada en polipropileno autoclavable. Con diseño para que las puntas de las pipetas no estén en contacto con la superficie de la mesa. Puede contener mínimo 50 pipetas (5 x 10). Diámetro del agujero: 16 mm. La gradilla debe poseer dos asas para un mejor manejo.	unidad
119	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 13 mm de diámetro.	unidad
120	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 13 mm de diámetro como mínimo.	unidad
121	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 15 mm de diámetro como mínimo.	unidad
122	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 15 mm de diámetro como mínimo.	unidad

123	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 50 tubos, agujero de 19 mm de diámetro como mínimo..	unidad
124	1	Gradilla para tubos	De acero inoxidable, resistente al calor, capacidad para 100 tubos, agujero de 19 mm de diámetro como mínimo..	unidad
125	1	Gradilla para tubos	PARA TUBO DE ENSAYO GRANDE, AUTOCLAVABLE . De plástico, para 60 tubos, desmontable, con agujero redondo o cuadrado, con o sin aletas que sujetan al tubo.	unidad
126	1	Gradilla para tubos	De propileno, autoclavables para 90 tubos de 13 mm de diámetro como mínimo.	unidad
127	1	Gradilla para tubos	PARA TUBO DE ENSAYO PEQUEÑO (KAHM), AUTOCLAVABLE. De plástico, para 90 tubos, desmontable, con agujero redondo y aletas que sujetan al tubo	unidad
128	1	Gradillas de esponja para tubos	Fabricadas en espuma de poliéster resistente a los productos químicos y solventes. Capacidad de 50 tubos de diámetro hasta 12 mm.	unidad
129	1	Gradillas soporte	Gradilla para aspira pipetas. En material acrílico. Diseñada para soportar un máximo de 4 aspira pipetas.	Unidad
130	1	Hisopo	Hisopos de algodón. Presentación individual. Estéril	Unidad
131	1	Hisopo	No estéril. De algodón, en bolsa x 100 unidades como mínimo. (Paquete x 100 unidades como mínimo)	Paquete x 100 unidades como mínimo
132	1	Hisopo con medio de transporte	Medio de transporte (Stuart o Cary-Blaier) con hisopo estéril.	unidad
133	1	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Nº 17.	Unidad
134	1	Jeringa desechable con aguja	Con aguja **23 G x 1"**, Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 3 ml.	Envase estéril individual

135	1	Jeringa desechable con aguja	De plástico, con aguja desmontable **21 G x 1 1/2**, libre de pirógenos, c/ rosca, embolo extremo distal de goma, graduado cada 0,5 ml, de 5 ml.	Envase estéril individual
136	1	Jeringa desechable con aguja	Con aguja **22 G x 1"**, Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 5 ml	Envase estéril individual
137	1	Jeringa desechable con aguja	Con aguja **21 G x 1"**, Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 5 ml	Envase estéril individual
138	1	Jeringa desechable con aguja	Con aguja **21 G x 1",** Esteril, en envoltorio individual, no tóxico, libre de pirógenos, embolo extremo distal de goma, de 10 ml	Envase estéril individual
139	1	Laminas cubreobjeto	De vidrio, 22 x 22 mm .Traslúcidas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.	unidad
140	1	Laminas esmeriladas	Esmerilada, mínimas dimensiones de 76 x 26 mm ± 1 mm, banda mate. Traslúcidas o lisas, libre de ralladuras, con o sin separador de papel sulfito entre láminas. La oferta es por unidad de lámina.	unidad
141	1	Laminas portaobjeto	De vidrio, 76 x 26 mm (+/- 1 mm). Traslúcidas o lisas, libre de ralladuras y que no se peguen entre sí. La oferta es por unidad de lámina.	unidad
142	1	Lanceta desechable	Estéril, en emboltorios individuales, con punta de 2 a 2,4 mm de profundidad. En Caja x 50 unidades como mínimo	Caja x 50 unidades como mínimo
143	1	Palitos de madera	PALITO DE BROCHETTE LARGO. Inastillable resistentes. Paquete x 100 unidades como mínimo	Paquete x 100 unidades como mínimo
144	1	Papel de Filtro Cualitativo	Cualitativo de 15 cm de diámetro. Bolsa x 100 unidades como mínimo.	caja x 100 unidades como mínimo
145	1	Papel indicador universal pH	Rango de medición de 0 a 14, capaz de medir de 0,5 en 0,5 de pH. Presentación x 100 tiras como mínimo.	Tubo x 100 tiras como mínimo

146	1	Pinza para laboratorio	Tamaño mediano. Metálico. Costados rugosos para un mejor agarre con guantes. Dispone de punta estriada por la cara interna para facilitar la sujeción de la muestra.	unidad
147	1	Pipeta automatica con volumen fijo	Volumen fijo de 10 ul.	unidad
	2	Pipeta automatica con volumen fijo	Volumen fijo de 20 ul.	unidad
	3	Pipeta automatica con volumen fijo	Volumen fijo de 50 ul.	unidad
	4	Pipeta automatica con volumen fijo	Volumen fijo de 100 ul.	unidad
	5	Pipeta automatica con volumen fijo	Volumen fijo de 200 ul.	unidad
	6	Pipeta automatica con volumen fijo	Volumen fijo de 1000 ul.	unidad
	7	Pipeta automatica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)	unidad
	8	Pipeta automatica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (10 a 100 microlitros)	unidad
	9	Pipeta automatica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (20 a 200 microlitros)	unidad
	10	Pipeta automatica con volumen variable	GRADUABLE, que sea capaz de cumplir con el rango solicitado (100 a 1.000 microlitros)	Unidad
	11	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa
	12	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 50 a 1.000 microlitros, BOLSA X 500 unidades como mínimo	Bolsa

	13	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 500 a 5.000 microlitros, BOLSA X 200 unidades como mínimo	Bolsa
	14	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 0,5 a 20 microlitros, BOLSA X 1.000 unidades como mínimo	Bolsa
	15	Puntas desechables para pipetas automaticas	Material de polietileno de baja densidad ajustable a pipetas de 2 a 200 microlitros. BOLSA X 1.000 unidades como mínimo	Bolsa
	16	Puntas desechables para pipetas automaticas	Descartables, para volúmenes de 5 a 50 microlitros, BOLSA X 1000 unidades como mínimo	Bolsa
148	1	Pipeta para Eritrosedimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MACRO. De vidrio, resistente al calor, para macro Eritrosedimentación	unidad
149	1	Pipeta para Eritrosedimentacion de vidrio	Para método Westergreen. Pipeta tipo MICRO. De vidrio, resistente al calor, para micro Eritrosedimentación	unidad
150	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 5 ML DE VOLUMEN **como mínimo**	unidad
151	1	Pipeta Pasteur	DE PLASTICO, DE 3 ML DE VOLUMEN **como mínimo**	unidad
152	1	Pipetas serologicas	De vidrio, resistente al calor, de 1 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad
153	1	Pipetas serologicas	De vidrio, resistente al calor, de 2 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad
154	1	Pipetas serologicas	De vidrio, resistente al calor, de 5 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad
155	1	Pipetas serologicas	De vidrio, resistente al calor, de 10 ML (1/100). Con certificado de calibración individual.	unidad
156	1	Pipetas serologicas	De vidrio, resistente al calor, de 20 ML 1/10. Con certificado de calibración individual.	unidad
157	1	Pipetas serologicas	Doble aforo- **1ml.**	unidad

158	1	Pipetas serologicas	Doble aforo-**3 ml.**	unidad
159	1	Pipetas serologicas	Doble aforo-**5ml.**	unidad
160	1	Placa para tipificacion	Placa de vidrio, borde esmerilado de 12 pocillos como mínimo.	unidad
161	1	Placa para VDRL	De vidrio, con 12 pocillos como mínimo.	unidad
162	1	Porta Lamina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 100 láminas como mínimo.	unidad
163	1	Porta Lamina	CAJA PARA LÁMINAS PORTAOBJETOS. En poliestireno con tapa transparente. Capacidad de 50 láminas como mínimo.	unidad
164	1	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 1000 ML	unidad
165	1	Probeta	De plástico, semitransparente, alta resistencia, capacidad 500 ML	unidad
166	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 50 ML	unidad
167	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 100 ML	unidad
168	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 250 ML	unidad
169	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 500 ML	Unidad
17	1	Probeta	De vidrio, resistente al calor, capacidad 1000 ML	unidad
171	1	Propipeta	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Posee alojamiento flexible, las pipetas se ajustan suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. Fácil manejo. Dispone de una rueda dentada que, hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso; pulsando la clavija lateral se produce un vaciado automático. Desmontable, se limpia fácilmente. Resistente a los ácidos y álcalis. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad

172	1	Propipeta	Apopipetas de goma para pipetas de vidrio con dispensador de subida y bajada.	Unidad
173	1	Sellador de Tubo	CERA DE SELLADO PARA CAPILARES. Cera de plástico vinílico, en soporte de plástico. Apta para el cierre de cualquier capilar en vidrio para centrifugación. En color blanco, amarillo o naranja.	unidad
174	1	Solucion Buffer de PH	SOLUCION BUFFER FOSFATO (PBS) pH 7,2. Sobres conteniendo polvo para preparación de 1 litro de buffer.	Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.
175	1	Soporte para pipetas de Eritrosedimentacion	GRADILLA PARA ERITROSEDIMENTACION. CAPACIDAD PARA 10 PIPETAS COMO MÍNIMO. Método Westergreen. Paquetes para preparación de 1 litro de buffer.	unidad
176	1	Soporte para Tincion de Lamina	PARRILLA PARA TINCIÓN DE PORTAOBJETOS. En acero inoxidable. Mínimo para 24 láminas.	Unidad
177	1	Tapa boca	Con filtro, Valvulado, para particulas equivalentes a la clase PFF-2; con proteccion respiratoria, liviana y efectiva contra particulas de polvo y niebla, por medio filtrante compuesto por microfibras tratadas electrostaticamente.	unidad
178	1	Testigos de esterilización para estufa	Cinta indicadora de esterilización para calor seco de 150 a 200 °C. (estufa de esterilización) autoadhesivas, papel semi crepado. En rollo de 50 metros como mínimo.	Rollo de 50 metros como mínimo
179	1	Transportador para Muestra de Laboratorio	Maletín para extracción de muestras y transporte de materiales e insumos . Material resistente. Dimensiones mínimas 30 x15 x 15 cm.	unidad
180	1	Tubo de centrifuga conicos de plastico	De plástico, de 12 mililitros de capacidad, como mínimo. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	unidad
181	1	Tubo de centrifuga conicos de plastico	CON TAPA. Tubos de polipropileno de alta transparencia de 15 mililitros de capacidad con tapa. Aptos para centrifugación.	unidad
182	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 0,5 mL.	unidad

183	1	Tubo de Microcentrifuga	Material de polipropileno de baja densidad, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima 1,5 mL.	unidad
184	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 100 mm	unidad
185	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 13 x 100 mm	Unidad
186	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 14 x 100 mm como mínimo.	unidad
187	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 100 mm	unidad
188	1	Tubos de ensayo de vidrio	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 16 x 150 mm	unidad
189	1	Tubos de Khan	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 12 x 75 mm	unidad
190	1	Varilla de vidrio	De vidrio, resistente al calor: 25 a 30 cm de largo.	unidad
191	1	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 150 ml	Unidad
194	1	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 250 ml.	Unidad
193	1	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 500 ml.	Unidad
194	1	Vaso precipitado	De vidrio, resistente al calor (autoclavable). De 1000 ml.	Unidad

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las carácteristicas técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales . Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Detalle de los bienes y/o servicios

VENCIMIENTO

A - Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

B-Productos que no tengan fecha de vencimiento (drogas puras, productos inertes): Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español y/o Certificado de calidad como Buenas Prácticas de Calidad debidamente legalizada y traducida al español.

C-Reactivos e insumos en general (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato.

Excepciones:

- Vencimiento de reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar."

.1.CuestionesGenerales
SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

Software de Gestión

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de propiedad de la convocante, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Interoperabilidad con los SOFTWARE de registro de notificación obligatoria del MSPyBS con la DGTIC como organismo regulador de permisos y especificaciones técnicas para la utilización de los mismos. Se deben tener en cuenta los sistemas de registro: HIS, SIL(LCSP), EXPERTOS, IT-DGVS, WHONET y otros instalados.

Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)
a. Se establece que, por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 1 (una) computadora a ser instalados en el área de recepción. Todo el
equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.
b. Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos, además de 1 (una) impresora como mínimo en
comodato, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en

el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diarias, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.

En caso de desperfecto o falla del equipo:
La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo o inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes,traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites
pertinentes con las documentaciones.
Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo sin interrupción del servicio en ningún caso, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener como máximo 5 (cinco) años de fabricación. A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar Certificado de año de fabricación del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones. Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- Los equipos en comodato y los equipos informáticos deben contar con UPS.
- No aplica para el Lote 39.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION

- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:

a. Toda la actividad del equipo autoanalizador.
b. Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los
pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

Hematología, rendimiento establecido: 70%.
Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
Cartuchos individuales (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%

- No aplica para el Lote 39

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud; quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Especificaciones técnicas adicionales

1. Hospital Distrital de Capiatá

- Kit solución contador hematológico

Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.

Mínimos requerimientos técnicos:

1. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos.

2. Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.

3. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos

4. Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.

5. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.

6. El equipo solicitado en comodato, accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

7. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.

8. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio.

9. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).

10. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.

11. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.

12. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.

13. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

14. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas.

15. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

16. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo.

17. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

18. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

19. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

20. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.

21. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato.

22. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

- **Reactivos para Hemostasia con provisión de 1 (un) Equipo Automatizado en comodato**

1. Método electromagnético, densidad óptica (nefelometría) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio.

2. Con capacidad para procesar como mínimo 40 muestras por hora.

3. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.

4. El equipo solicitado en comodato, accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

5. Debe permitir el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.

6. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo

7. Controles, Calibradores, y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo y que deben estar incluidos en cada kit.

8. Provisión de tubos con anticoagulante Citrato de Sodio compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones solicitadas.

9. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas

10. Consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta -impresora (1 impresora) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

11. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

12. El Servicio técnico deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

13. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

Sistema de gestión

1. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.

2. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).

3. Debe tener un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o intercalar emergencias durante la corrida.

4. El equipo deberá estar conectado a una UPS.

- **Reactivos para Química Clínica e Inmunología, con provisión de equipo automatizado en comodato**

Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato

Reactivos e Insumos

1. Reactivos todos listos para usar.
2. Reactivos identificados por código de barras.
3. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
4. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
5. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que lo controles y calibradores

Equipo

1. Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características:

a. De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados.
b. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina)
c. Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo.
d. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente.
e. El módulo de inmunología debe tener 20 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones.
f. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software.
g. Con lectura de código de barra para todas las posiciones.
h. Posición para urgencias

Se permitirá hasta 1 equipo de apoyo que realice hasta dos determinaciones en caso de que 1 solo instrumento no realice todas las determinaciones solicitadas en el lote tanto para química como para inmunología.

2. Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

3. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada

4. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio.

5. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo.

6. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.

7. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

8. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel

9. El proveedor deberá entregar en comodato 2 (DOS) centrífugas de 24 tubos o más cada una.

Muestras

Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c).

Software de Gestión

1. Abarca las fases de pre analítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización

2. Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes

3. Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.

4. Posibilidad de ingreso de tipo y N° de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia)

5. Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas),

6. Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente.

7. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado.

8. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).

9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.

10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.

11. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

Mantenimiento preventivo y correctivo

1. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

2. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

3. El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

- **Hemoglobina Glicosilada**

Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con provisión de 1 (un) equipo en comodato. Con las siguientes características:

- Equipo totalmente automatizado de hemoglobina glicosilada por metodología HPLC y/o electroforesis capilar

automatizada.
- Capacidad de procesamiento de 20 muestras por hora como mínimo.
- Procesamiento directamente del tubo primario, no debe necesitar pre tratamiento de muestra.
- Lector de códigos de barras incluido
- Cada muestra procesada debe arrojar su cromatograma
- Capacidad de trabajar con micromuestra.
- Con provisión de controles y calibradores respectivos, además de los consumibles necesarios para el funcionamiento.
- Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.
- 1 (una) impresora en comodato, para la impresión de resultados, además de proveer tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a las determinaciones solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- Dicha instalación o debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.
- Tiras de Orina con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato

EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA EL ANALISIS DE ORINA, integrado en una sola plataforma.

Deberá ser conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras. (El costo de la conexión será a cuenta del proveedor adjudicado para el presente lote)

El módulo lector de tiras reactivas y el analizador de sedimento de la orina debe ser completamente automatizado.

El módulo de carga debe tener capacidad de por lo menos 70 muestras, la carga debe ser continua de muestras de orina. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. El módulo de carga debe tener un rendimiento mínimo 70 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas y con el análisis de sedimento.

Las tiras que utiliza deben ser para detección de 10 parámetros como mínimo tales como: pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, sangre, densidad, aspecto, color, turbidez.

El rendimiento total del módulo analizador de sedimento debe capturar, mostrar, guardar e informar resultados de la muestra, utilizar consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. Debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos 5 elementos tales como: hematíes, leucocitos, células epiteliales, bacterias, cilindros, cristales, levaduras, filamentos mucosos, espermatozoides, tricomonas.

Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit.

Se deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizadores de corriente (UPS) y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas.

El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

- **Reactivos para Dengue, con equipo en comodato**
- Dengue NS1: Kit para detección temprana del antígeno NS1 del virus del dengue en suero humano. Metodología

inmunoensayo por ELISA. Dengue IgM e IgG: Kit de detección cualitativa de anticuerpos IgM e IgG contra antígenos recombinantes DENV en suero. Metodología inmunoensayo por ELISA. Con provisión de un equipo en comodato Analizador ELISA/Bioquímico, automatizado y controlado por PC.

- Capacidades programables automatizadas: dispensación de reactivos, prediluciones, incubación programada y lectura colorimétrica, mezcla, lavado.
- Procesa reacciones cinéticas o de punto final en placas de micropocillos ELISA.
- Sistema óptico que permita una medición en un rango de (400-600 nm o 340-750 nm). Longitudes de onda de filtro personalizables disponibles.
- Placa/Pozo Termostato integrado 25°C, 37°C, ambiente.
- Las reacciones tienen lugar en micropocillos/tiras de plástico estándar, con software QC permite realizar un seguimiento de los controles y calibradores mediante el gráfico de Levey-Jennings.

Hospital Distrital Mariano Roque Alonso

- **Contador Hematológico**

Kits Solución Contador Hematológico 5 partes: Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos. Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos, ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

- **Equipo automatizado integrado de química e inmunología**

Reactivos para química clínica e inmunología con 1 (un) equipo en comodato, para cada servicio. Reactivos e Insumos: Reactivos de la misma marca que el equipo. Reactivos identificados por código de barras. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. EQUIPOS: Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características: De acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina). Con un rendimiento de mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo. Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente. El módulo de inmunología debe tener 25 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software. Con lectura de código de barra para todas las posiciones. Posición para urgencias Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo. El equipo

debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. El proveedor adjudicado se encargará de acondicionar el lugar para que el equipo trabaje correctamente en las condiciones de temperatura, corriente eléctrica y edilicia necesaria. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel El proveedor deberá entregar en comodato 2 (DOS) centrífugas de 24 tubos o más cada una TIPOS DE MUESTRAS Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c). SOFTWARE DE GESTION. Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización Proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes 3. Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios. Posibilidad de ingreso de tipo y Nº de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia) Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas), Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner rollos para etiquetas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa

- Equipo automatizado para Orina

Un (01) equipo analizador automático de orina que incluya lector de tiras y autoanalizador de sedimento. Integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio y al SIH. Con lector de código de barras. Modulo lector automatizado de tiras reactivas debe Medir: Proteína, bilirrubina, glucosa, gravedad específica, cetonas, nitrito, potencial de hidrógeno, eritrocito, microalbúmina, creatinina, calcio, como mínimo. Analizador automatizado del sedimento de la orina: Con capacidad de reconocer de visualizar en un monitor los elementos microscópicos, sistema automático el proceso de enfoque sin necesidad de una operación manual o el uso de reactivos de enfoque. Capacidad de procesamiento: Modo químico seca, 160 pruebas/hora. Capacidad de procesamiento: Modo Sedimento e imágenes, 100 pruebas/hora. Volumen de muestra: mínimo requerido de la muestra: 2,5 ml. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizador es de corriente (UPS) y otros que el usuario crea conveniente El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingres o de nuevos funcionarios al plantel. La empresa deber a presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos. **EN CASO QUE EL INCOVENIENTE NO SEA RESUELTO DENTRO DE LAS 12HS EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UNA RESPUESTA A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA DERIVACION A OTRO SERVICIO O LA PROVISION DE UN EQUIPO DE BACKUP.**

- Reactivos para Hemostasia con provisión de 1 (un) Equipo Automatizado en comodato
- Un (01) auto analizador automático, para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación. Principio de funcionamiento: Método mecánico (coagulación); método óptico (cromogénico, inmunoturbidimetría). Los reactivos, controles y calibradores deben ser exclusivamente de la misma marca que el equipo en comodato o compatibles con las mismas. Capacidad mínima: **Hasta 180 test por hora para TP**, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos y con capacidad mínima de 24 posiciones refrigeradas para los reactivos y 5 posiciones con función de agitado. Volumen de aspiración de muestra: 150 µl como máximo. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos. Con capacidad para identificar mediante código de barras. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras. El equipo debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática

- Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para todos los equipos. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español. Con capacidad de almacenamiento de memoria. Carga automática de cubeta, Autocargado de 1000 cubetas. Lenguaje de reportes y programa: español. Sistema de muestreo, reactivo individual y sonda de muestra, ambas sondas deben estar equipadas con función de detección de nivel de líquido y protección contra colisiones en dirección vertical, la sonda de reactivo equipada con función de calentamiento. Reactivos e insumos: Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser de la misma marca y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con la encargada del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente) Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml) Provisión de insumos desechables (curitas adhesivos, cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con la encargada del Área de Laboratorio Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizad o Verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio, el cual deberá ser presentado al Administrador de Contrato.

3. **Hospital Distrital de Areguá**

- Contador hematológico

1 (un) equipo automático de 5 partes para hemograma con gradillas en rack, en comodato.

Mínimos requerimientos:

1. Medición mínima: 20 parámetros hematológicos.

2. Recuento total de glóbulos blancos, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de neutrófilos, eosinófilos, basófilos, linfocitos, monocitos, recuento de células inmaduras.

3. Recuento de eritrocitos, concentración hemoglobina, hematocrito, índices Hematimétricos.

4. Recuento de plaquetas y sus variaciones

5. Sistema de aspiración: Capacidad de procesamiento automática (tubo cerrado) y manual (tubo abierto)

6. **Velocidad de procesamiento: 80 muestras/hora como mínimo.**

7. Dilución: automática

8. Volumen de muestras: hasta 200µl de sangre para sistemas cerrados como máximo.

9. Alarmas: Mensajes de error

10. Panel de teclado: Con visor de resultados

11. Software: español.

12. Hardware: Poseer puerto para conectarse a sistema informático.

13. Provisión de estabilizadores de corrientes

14. Almacenamiento de datos: Archivo mínimo de datos 10.000 resultados, incluyendo los gráficos respectivos y archivos para datos de control de calidad.

15. Provisión de controles alto, medio y bajo.

16. Los controles altos, medios y bajos, serán proveídos según cronograma establecido por el jefe de Servicio.

17. Los insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del área de salud beneficiado.

18. Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 m y pediátrico de volumen máximo de 1,5 m). La cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es según necesidad). Las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse a sistema operativo del equipo en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.

19. Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato.

20. Dos (02) microscopios binoculares con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, interpupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con intensidad de luz regulable.

21. Dos (02) contadores diferenciales digitales de células, con alarma sonora al completar 100 elementos.

22. Un (01) homogeneizador de tubos con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo) Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc.).

23. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

24. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

25. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

26. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

27. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

28. Entregar manual de operación técnica en castellano

29. Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.

30. El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en la institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.

31. Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

32. Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para el laboratorio.

33. El proveedor de software de gestión para el laboratorio deberá además contratar un servicio de internet con un mínimo de 50 Mbps, para el Laboratorio, por el tiempo que dure el contrato de provisión de reactivos. El proveedor deberá asegurar que el servicio sea ininterrumpido las 24 horas del día, los 7 días de la semana, además se hará cargo de los costos de instalación, si los hubiere.

- **Reactivos para Química Clínica e Inmunología, con provisión de equipo automatizado en comodato**

Un (01) equipo totalmente integrado para bioquímica clínica e inmunología o, Dos (02) equipos automatizados por separado para bioquímica clínica e inmunología, puede ser por separado sólo en el caso de que un solo equipo no realice todas las determinaciones en el Lote. Metodologías: Quimioluminiscencia, Fotométrico, Potenciómetro y Turbidímetro.

1. Velocidad de procesamiento: 400 determinaciones /hora minina para Química. Inmunología (velocidad de procesamiento mínimo 100 determinaciones/hora).

2. Tipo de muestra: suero, plasma, sangre total u orina.

3. Dilución de muestras: automática

4. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulo.

5. Con código de barras para muestras y reactivos.

6. Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50µl como mínimo) para todas las determinaciones químicas.

7. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.

8. Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.

9. Reactivos listos para su uso, que no requieran hidratación.

10. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.

11. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Levey-Jennings y criterios de validación de Westgard o similares.

12. Almacenamiento de datos: como mínimo de 40.000 pacientes.

13. Software en idioma español.

14. Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos

15. Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje.

16. El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos en caso de que esta lo requiera.

17. Tubos primarios con gel estabilizador, descartables en cantidad necesaria

18. Se debe realizar diariamente los controles para cada equipo, para algunos analitos es necesario el control como mínimo 2 veces al día.

19. Las calibraciones de los analitos se realizan dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio.

20. Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español

21. Soporte: una (01) centrifuga de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y tiempo

22. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc).

23. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

24. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

25. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

26. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

27. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

28. El proveedor deberá suscribir a un Programa de evaluación externa de calidad (EEC), el proveedor se encargará de los trámites necesarios para la provisión de las muestras a cada servicio y el envío de los resultados al PCCE para a evaluación de los mismos.

29. Entregar manual de operación técnica en castellano

30. Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.

31. Cantidad de todos los consumibles que el usuario crea conveniente

32. La empresa deberá proveer conjuntamente con los equipos analizadores en carácter de comodato, un software de gestión para laboratorios clínicos y la cantidad de computadoras necesarias para el funcionamiento del sistema de gestión en las siguientes áreas: Recepción, Toma de muestra y Procesamiento (una para Hematología y una para Química), con la cantidad necesaria de sus respectivos lectores de código de barra impresoras para etiquetas e impresoras láser quedando a cargo de la empresa adjudicada el mantenimiento del software y la provisión de hojas de tamaño A4 y cartuchos de impresión en cantidad necesaria para la emisión de resultados impresos. Además, la empresa deberá proveer los cartuchos ribbons, etiquetas chicas según las dimensiones requeridas por la impresora de etiquetas y el tóner para las impresoras láser además de insumos y accesorios necesarios que pudieran requerirse para la utilización del mismo.

33. El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.

34. Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

35. Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

36. Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.

37.El proveedor del software de gestión para el laboratorio deberá además contratar un servicio de internet con un mínimo de 50 Mbps, para el área de laboratorio, por el tiempo que dure el contrato de provisión de reactivos. El proveedor deberá asegurar que el servicio sea ininterrumpido las 24 horas del día, los 7 días de la semana, además se hará cargo de los costos de instalación, si los hubiere.

- Reactivos para Hemostasia

Reactivos para estudio de crasis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.

1. Semiautomatizado de 4-6 canales de medición independiente.

2. Método óptico de formación del coagulo.

3. Capacidad de incubación de 10 muestras como mínimo.

4. Debe incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestra, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esfera o barras magnéticas.

5. Controles, calibradores y reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.

6. Almacenamiento e impresión de curvas de calibración.

7. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para todos los equipos. Tubos de plástico descartable con anticoagulante CITRATO (adulto de volumen máximo de 2,5 m y pediátrico de volumen máximo de 1,5 m), en igual cantidad a las determinaciones solicitadas.

8. Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizado.

9. Se deberán proveer los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo, incluidas las punteras desechables para las pipetas automáticas, en igual cantidad a las determinaciones solicitadas.

10. Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)

11. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

12. Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud. El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos.

13. Dicha instalación o debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

14. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc).

15. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

16. Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

17. En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.

18. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

19. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

20. El proveedor deberá suscribir a los once servicios mencionados a un Programa de evaluación externa de calidad (EEC), el proveedor se encargará de los trámites necesarios para la provisión de las muestras a cada servicio y el envío de los resultados al PCCE para a evaluación de los mismos.

21. Entregar manual de operación técnica en castellano.

22. El proveedor del software de gestión para el laboratorio deberá además contratar un servicio de internet con un mínimo de 50 Mbps, para el área de laboratorio, por el tiempo que dure el contrato de provisión de reactivos. El proveedor deberá asegurar que el servicio sea ininterrumpido las 24 horas del día, los 7 días de la semana, además se hará cargo de los costos de instalación, si los hubiere.

- Hemoglobina glicada

Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con las

siguientes características:

1. Equipo totalmente automatizado de hemoglobina glicosilada por metodología HPLC

2. Capacidad de procesamiento de 20 muestras por hora como mínimo.

3. Procesamiento directamente del tubo primario, no debe necesitar pre tratamiento de muestra.

4.Lector de códigos de barras incluido

5. Cada muestra procesada debe arrojar su cromatograma

6. Capacidad de trabajar con micromuestra

7. Con provisión de controles y calibradores respectivos, además de los consumibles necesarios para el funcionamiento.

8. Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)

9. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.

10. Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.

11. Una impresora necesaria para la impresión de resultados (además de proveer tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.

12. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

13. Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a las determinaciones solicitadas.

14. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

15. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

16. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

17. El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.

18. Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

19. Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

20. Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.

4. **Hospital Distrital de Itá**

- **Contador hematológico**

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO de 5 partes con gradillas en rack.

- Contador hematológico
- La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.
- Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.
- Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de aspiración de muestra **inferior a 50 µl.**
- Debe incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

- Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante
- El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.
- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada.

Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.

- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.
- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (8 impresoras en comodato como mínimo, 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, un microscopio y un contador diferencial de células por cada servicio. A ser instalados en el Hospital Distrital de Itá.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidad del equipo. LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN CADA SERVICIO ADJUDICADO.

- **Reactivos para Química Clínica e Inmunología**
- REACTIVOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO. 1 (un) Equipo Auto analizador químico de última generación, no mayor a 5 (CINCO) años de fabricación. Con capacidad de procesar 200 determinaciones hora como mínimo para Química Clínica. Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 40 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras. Con 40 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. Protección de colisión vertical y horizontal con sistema de auto-lavado. Rotor de reacción con temperatura controlada por peltier a 37°c. T ipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C). Debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (3 impresoras como mínimo en comodato, 1 para cada servicio, además de tinta y/o tóner, hojas) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico en caso de ser necesario. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. El proveedor deberá entregar en comodato 2 (dos) centrífugas de 36 tubos o más para cada servicio.

Reactivos todos listos para usar, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato para área inmunológica capaz de procesar como mínimo 80 det/hora. Con capacidad mínima de 18 reactivos a bordo. Software en idioma español. Principio de medición por Electroquimioluminicencia o quimioluminicencia. alta sensibilidad, fiabilidad y reproducibilidad de los resultados. Funciones de mantenimiento automatizadas, incluir insumos necesarios para los mantenimientos preventivos. Capacidad de introducir muestras urgentes. Se debe incluir todos los consumibles, soluciones y buffer necesarios para el funcionamiento del equipo. El equipo debe emitir informes de controles internos de calidad, tendencias y desviaciones.

5. **Hospital Distrital de Villeta**

- **Contador hematológico**

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR **HEMATOLÓGICO EN COMODATO.** de 5 partes con gradillas en rack.

1. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología.

2. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos.

3. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 50 determinaciones/hora, volumen de aspiración de muestra entre 30 - 50 ul.

4. Deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos.

5. Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante.

6. El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.

7. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.

8. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio.

9. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.

10. Los equipos informáticos deberán poseer UPS.

11. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.

12. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (8 impresoras en comodato como mínimo, 1 para cada servicio), tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.

13. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

14. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

15. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

16. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.

17. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y un contador diferencial de células.

18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidad del equipo.

- **Reactivos para Hemostasia con provisión de 1 (un) Equipo semiautomatizado en comodato.**

Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente como mínimo. Método monitorización electromagnética de la formación del coágulo. y/o método de detección óptico basado en turbidez (fotometría). Capacidad de incubación de 8 o más muestras. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA) , cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas, Además mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. El equipo no deberá tener más de 5 (CINCO) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.

- **Reactivos para Química Clínica e Inmunología**
- REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO. Equipos Auto analizadores químicos de última generación, no mayor a 5 (CINCO) años de fabricación. Con capacidad de procesar 200 determinaciones hora como mínimo para Química Clínica. Inmunología (velocidad de procesamiento mínimo 100 determinaciones/hora). Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 40 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras. Con 40 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo para Química Clínica y 20 posiciones de reactivos refrigerados a bordo para Inmunología. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. Protección de colisión vertical y horizontal con sistema de auto-lavado. Rotor de reacción con temperatura controlada por peltier a 37°c. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C). Debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. El equipo en comodato debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados, además de tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 36 tubos o más para cada servicio.

6. **Hospital Distrital de Limpio**

- **Contador hematológico**

Kits Solución Contador Hematológico 5 partes: Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos. Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos Ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) contador diferencial de células y 1 (un) microscopio, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato. La

instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo.

- **Reactivos para Química Clínica e Inmunología, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato**
- Reactivos de la misma marca que el equipo, identificados por código de barras con provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio.
- Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.
- Los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.
- **EQUIPOS:** Se requiere 1 (un) equipo en comodato, Equipo de Química Clínica unida a un módulo de inmunoensayo integrados por un Gestor de Módulos de Muestras que tengan las siguientes mínimas características: de acceso aleatorio para análisis de química clínica y ensayos de inmunología integrados. Determinaciones inmunológicas, electrolitos (suero y orina) de última generación, con un rendimiento mínimo de 800 test/hora en el módulo de química y 100 det/hora de inmunoensayo como mínimo. Se permitirá un segundo equipo auxiliar con tecnología similar para un máximo de 5 o 6 test.

Verificación de la integridad de las muestras, incluyendo índices séricos, detección de coágulos y muestras insuficiente. El módulo de inmunología debe tener 25 reactivos a bordo mínimamente para cubrir la mayor cantidad de determinaciones. Repetición automática o manual de ensayo y que se puede solicitar por el software. Con lectura de código de barra para todas las posiciones. Posición para urgencias Los equipos accesorios y complementos pueden tener más de 5 años de fabricación (hasta 8 años). Para los equipos con más de 5 años de fabricación (hasta 8 años) se requerirá mantenimiento preventivo y correctivo obligatorio trimestral y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo autoanalizador al sistema de gestión de laboratorio. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. El proveedor adjudicado se encargará de acondicionar el lugar para que el equipo trabaje correctamente en las condiciones de temperatura, corriente eléctrica y edilicia necesaria. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel El proveedor deberá entregar en comodato 2 (DOS) centrífugas de 24 tubos o más cada una TIPOS DE MUESTRAS Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (solo para HbA1c). SOFTWARE DE GESTION. Abarca las fases de preanalítica, analítica y post-analítica brindando seguridad, posibilitando la automatización proveyendo información útil para la gestión diaria y toma de decisiones como alta de pacientes. Deberá permitir mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios. Posibilidad de ingreso de tipo y Nº de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internados y terapia) Ingreso de Ordenes o Peticiones (Estudios, Perfiles, curvas), Impresión de códigos de barras en tiempo real para identificación de la documentación y las muestras correspondientes a la atención del paciente. Integración web y asistencia técnica on line con el proveedor adjudicado. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. El equipo en comodato y los equipos informáticos deberán poseer UPS. Cantidad de impresora necesaria para la impresión de resultados (1 impresora), tinta y/o tóner, rollos para etiquetas y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

- Reactivos para Hemostasia con provisión de 1 (un) Equipo Automatizado en comodato
- Un (01) auto analizador automático, para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación. Principio de funcionamiento: Método mecánico (coagulación); método óptico (cromogénico, inmunoturbidimetría). Los reactivos, controles y calibradores deben ser exclusivamente de la misma marca que el equipo en comodato o compatibles con las mismas. Capacidad mínima: Hasta 100 test por hora para TP, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos y con capacidad mínima de 24 posiciones refrigeradas para los reactivos y 5 posiciones con función de agitado. Volumen de aspiración de muestra: 150 µl. como máximo. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos. Con capacidad para identificar mediante código de barras. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras. El equipo debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para todos los equipos. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español. Con capacidad de almacenamiento de memoria. Carga automática de cubeta. Lenguaje de reportes y programa: español. Sistema de muestreo, reactivo individual y sonda

de muestra, ambas sondas deben estar equipadas con función de detección de nivel de líquido y protección contra colisiones en dirección vertical, la sonda de reactivo equipada con función de calentamiento. Reactivos e insumos: Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser de la misma marca y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con la encargada del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente) Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml) Provisión de insumos desechables (curitas adhesivos, cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con la encargada del Área de Laboratorio Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizad o Verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio, el cual deberá ser presentado al Administrador de Contrato.

- Tiras de Orina con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato
- Un (01) equipo analizador automático de orina que incluya lector de tiras y autoanalizador de sedimento. Integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio. Con lector de código de barras. Modulo lector automatizado de tiras reactivas debe Medir: Proteína, bilirrubina, glucosa, gravedad específica, cetonas, nitrito, potencial de hidrógeno, eritrocito, microalbúmina, creatinina, calcio, como mínimo. Analizador automatizado del sedimento de la orina puede ser: Con capacidad de reconocer de visualizar en un monitor los elementos microscópicos, sistema automático el proceso de enfoque sin necesidad de una operación manual o el uso de reactivos de enfoque sin necesidad de una operación manual o el uso de reactivos de enfoque. Capacidad de procesamiento: Modo químico seca, 100 pruebas/hora. Capacidad de procesamiento: Modo Sedimento e imágenes, 100 pruebas/hora. Volumen de muestra: mínimo requerido de la muestra: 2,5 ml. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizador es de corriente (UPS) y otros que el usuario crea conveniente El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingres o de nuevos funcionarios al plantel. La empresa deber a presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar s mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos.

7.Hospital Distrital de Itauguá

- Hemograma: 1 (un) equipo automático de 5 partes para hemograma con gradillas en rack, en comodato

- Medición mínima: 20 parámetros hematológicos.
- Recuento total de glóbulos blancos, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de neutrófilos, eosinófilos, basófilos, linfocitos, monocitos.
- Recuento de eritrocitos, concentración hemoglobina, hematocrito, índices Hematimétricos.
- Recuento de plaquetas y sus variaciones.
- Sistema de aspiración: Capacidad de procesamiento automática (tubo cerrado) y manual (tubo abierto)
- Velocidad de procesamiento: 80 muestras/hora como mínimo.
- Dilución: automática

- Volumen de aspiración de muestras: hasta 200 µl de sangre como máximo, para sistemas cerrados.
- Alarmas: Mensajes de error
- Panel de teclado: Con visor de resultados
- Software: español.
- Hardware: Poseer puerto para conectarse a sistema informático.
- Provisión de estabilizadores de corrientes
- Almacenamiento de datos: Archivo mínimo de datos 10.000 resultados, incluyendo los gráficos respectivos y archivos para datos de control de calidad.
- Provisión de controles alto, medio y bajo.
- Los controles altos, medios y bajos, serán proveídos según cronograma establecido por el jefe de Servicio.
- Los insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del área de salud beneficiado.
- Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 m y pediátrico de volumen máximo de 1,0 ml). La cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es según necesidad).
- Las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse a sistema operativo del equipo en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.
- Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema

operativo de los equipos en comodato.

- Un (01) microscopio binocular con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, interpupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con intensidad de luz regulable.
- Dos (02) contadores diferenciales digitales de células, con alarma sonora al completar 100 elementos.
- Un (01) homogeneizador de tubos con capacidad minina de 20 tubos.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos , previa a la instalación el proveedor deberá chequear la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos del laboratorio y en caso de ser necesario, adecuar las condiciones de climatización, espacio físico y condiciones de instalación, respetando las normas técnicas vigentes y recomendaciones del fabricante según las necesidades del equipo.
- Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc.).
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área
- En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Entregar manual de operación técnica en castellano
- Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión. Así como también la provisión de servicios de Internet en el laboratorio durante la duración del contrato.
- Entregar manual de operación técnica en castellano.

Crasis

1 (un) analizador automático para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación, en comodato.

- Principio de funcionamiento: Método cronométrico, con detección del coágulo mecánica o foto-óptica.
- Los reactivos, controles y calibradores deben ser de la misma marca que el equipo en comodato o compatibles con las mismas.
- Capacidad mínima: 30 muestras, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos y con capacidad mínima de 15 posiciones refrigeradas para los reactivos.
- Volumen de muestra para analizar: para adultos: 2,5 ml como máximo y muestras pediátricas: 1 ml como máximo.
- Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos y con capacidad para priorizar las muestras urgentes.
- Con capacidad para identificar los reactivos mediante código de barras.
- Capacidad para realizar la pre-dilución automática de las muestras.
- Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras.
- El equipo debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática
- Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para todos los equipos.
- Tubos de plástico descartable con anticoagulante citrato, (adulto de volumen máximo de 2,5 m y pediátrico de volumen máximo de 1,5 ml). La cantidad de tubos a ser utilizados en forma mensual es según necesidad)
- Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizado
- Se deberán proveer los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo, incluidas las punteras desechables para las pipetas automáticas, en igual cantidad a las determinaciones solicitadas.
- Software: español.
- Hardware: Poseer puerto para conectarse a sistema informático.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en

caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos.
- Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc).
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.
- En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Entregar manual de operación técnica en castellano

Bioquímica Clínica

1 (un) equipo automatizado en comodato, con reactivos de la misma marca que el equipo. Metodologías: pueden ser: Quimioluminiscencia, Fotométrico, Potenciómetro o Turbidimétrico.

- Velocidad de procesamiento: 600 determinaciones /hora como mínimo.
- Cantidad mínima de reactivos a bordo: 35 posiciones.
- Tipo de muestra: suero, plasma, LCR y orina.
- Dilución de muestras: automática
- Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulo.
- Con código de barras para muestras y reactivos.

- Capacidad de procesar pequeños volúmenes de aspiración de muestras (50µl como mínimo) para todas las determinaciones químicas.
- Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.
- Software en idioma español.
- Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos.
- Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje. (UPS)
- El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos en caso de que esta lo requiera o un sistema con filtros de provisión de agua purificada que cumpla los requerimientos del fabricante, contemplando el mantenimiento (preventivo y correctivo) de dicho sistema, con cambio de filtro periódico.
- Tubos primarios con gel estabilizador (separador), descartables en cantidad necesaria.
- Proveer controles de calidad interno, en cantidad necesaria para realizar diariamente los controles para cada equipo, algunos analitos requerirán el control como mínimo 2 veces al día.
- Proveer los calibradores, en cantidad suficiente como para realizar las calibraciones de los analitos dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio.
- Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español.
- Soporte: una (01) centrifuga de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y tiempo.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, previa a la instalación el proveedor deberá chequear la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos del laboratorio y en caso de ser necesario, adecuar las

condiciones de climatización, espacio físico y condiciones de instalación, respetando las normas técnicas vigentes y recomendaciones del fabricante según las necesidades del equipo.

- Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc.).
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.
- En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- Entregar manual de operación técnica en castellano
- La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet con el ancho de banda suficiente para garantizar el funcionamiento fluido del software de gestión del laboratorio y para el monitoreo y seguimiento del PEEC.
- Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.
- La empresa deberá proveer conjuntamente con los equipos analizadores en carácter de comodato, **un software de gestión para laboratorios clínicos** y la cantidad de computadoras necesarias para el funcionamiento del sistema de gestión en las siguientes áreas: Recepción (2 computadoras y 2 etiquetadoras)
- Toma de muestra y Procesamiento (una para Hematología y una para Química), con la cantidad necesaria de sus respectivos lectores de código de barra, impresoras para etiquetas e impresoras láser quedando a cargo de la empresa adjudicada el mantenimiento del software y la provisión de hojas de tamaño A4 y cartuchos de impresión en cantidad necesaria para la emisión de resultados impresos. Además, la empresa deberá proveer los cartuchos ribbons, etiquetas chicas según las dimensiones requeridas por la impresora de etiquetas y el tóner para las impresoras láser además de insumos y accesorios necesarios que pudieran requerirse para la utilización del mismo.

Inmunología

Reactivos de la misma marca, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato para área Inmunología.

-
 - Velocidad de procesamiento: 100 determinaciones /hora como mínimo.
 - Cantidad mínima de reactivos a bordo: 20 posiciones.
 - Tipo de muestra: suero, plasma.
 - Dilución de muestras: automática
 - Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulo.
 - Con código de barras para muestras y reactivos.
 - Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50µl como mínimo)
 - Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
 - Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
 - Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.

Para ambos equipos (Química e Inmunología)

- Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Westgard o similares.
- Almacenamiento de datos: como mínimo de 40.000 pacientes.
- Software en idioma español.
- Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos.
- Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje.
- El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos en caso de que esta lo requiera.
- Deberá proveer tubos primarios con gel estabilizador, descartables en cantidad necesaria.
- Se debe realizar diariamente los controles para cada equipo, para algunos analitos es necesario el control como mínimo 2 veces al día.
- Las calibraciones de los analitos se realizan dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio.
- Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español.
- Soporte: una (01) centrifuga de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y

tiempo.

- **Hemoglobina glicosilada (A1c):**

Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con provisión de 1 (uno) equipo en comodato, con las siguientes características:

- Equipo totalmente automatizado de hemoglobina glicosilada por metodología HPLC
- Capacidad de procesamiento de 20 muestras por hora como mínimo
- Procesamiento directamente del tubo primario, no debe necesitar pre tratamiento de muestra.
- Lector de códigos de barras incluido
- Cada muestra procesada debe arrojar su cromatograma
- Capacidad de trabajar con micromuestra
- Con provisión de controles y calibradores respectivos, además de los consumibles necesarios para el funcionamiento.
- Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a las determinaciones solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en la institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.

- **Consideraciones generales:**

1. PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO:
 - El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica (u otros medios) realizados por el bioquímico de turno a un número de la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio, no debe exceder en ningún caso más de 120 minutos previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

-
 - Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante, las repeticiones de calibraciones se realizarán solos y los controles exceden en ±2 desviaciones estándar o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
 - Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo, según la metodología utilizada.
 - En caso de desperfecto o falla del equipo la empresa adjudicada deberá derivar en forma inmediata y sin costo para él convocante, las muestras a laboratorios referenciales cuyos resultados deberán ser emitidos en el día.
 - En caso que la reparación impuesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.

2. SOFTWARE DE GESTION:

Abarca las fases de preanalítica, analítica y post analítica brindando seguridad posibilitando la automatización.

Proveyendo información Útil para la gestión diaria y toma de decisiones con alta de pacientes.

Deberá permitir mecanismos de múltiple ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios. Posibilidad de ingreso de tipo y número de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internado y urgencia)

Ingreso de órdenes o peticiones estudios perfiles curvas.

Impresión de códigos de barra en tiempo real para identificación de los documentos y las muestras correspondientes a la atención del paciente.

Integración web y asistencia técnica online con el proveedor adjudicado. Proveer impresoras de código de barras equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software, los equipos informáticos deben poseer UPS.

Todo el software de gestión a utilizar deberá ser en idioma español.

Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio software de gestión son de propiedad del convocante, por lo que al finalizar el contrato respectivo el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje Universal de lectura xlsx o similar en un sistema electrónico o en un sistema de gestión que permite al acceso rápido a los datos.

Hardware requerido para área de bioquímica clínica (en comodato): se establece que por cada equipo entregado en comodato se deberá proveer una computadora, más dos computadoras a ser instaladas en el área de recepción y toma de muestra, todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

Se deberá incluir equipo informático completo mínimo tres y máximo cuatro terminales informáticas, además de dos impresoras como mínimo, en comodato, así como los insumos consumibles acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

8.Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora

- Contador hematológico

Kits Solución Contador Hematológico 5 partes: Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado, con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora. La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos, incluidos los reticulocitos. Identificación para las células anormales, análisis ópticos para determinar el número y el tamaño de plaquetas. Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos, ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos. El equipo debe procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado. El equipo en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), tinta y/o tóner y todos los consumibles necesarios según determinaciones solicitadas. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con el equipo en comodato y en igual cantidad que las determinaciones de hemograma solicitadas. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Controles de calidad interno en tres niveles, alto, normal y bajo. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. EN CASO QUE EL INCOVENIENTE NO SEA RESUELTO DENTRO DE LAS 12HS EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UNA RESPUESTA A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA DERIVACION A OTRO SERVICIO O LA PROVISION DE UN EQUIPO DE BACKUP. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 2 (dos) contador diferencial de células y 2(dos) microscopios, para cada dependencia beneficiada; todos en la modalidad comodato. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y adecuar las condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo. EL PROVEEDOR DE SOFTWARE DE GESTION PARA EL LABORATORIO DEBERA ADEMAS CONTRATAR UN SERVICIO DE INTERNET CON UN MINIMO DE 50 MBPS, PARA EL AREA DE LABORATORIO POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO DE PROVISION DE REACTIVOS. EL PROVEEDOR DEBERA ASEGURAR QUE EL SERVICIO SEA ININTERUMPIDO LAS 24HS DEL DIA, LOS 7 DIAS DE LA SEMANAS, ADEMAS SE HARA CARGO DE LOS COSTOS DE INSTALACION SI LOS HUBIERE.

- Química e Inmunología

REACTIVOS E INSUMOS PARA BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA Un (01) equipo totalmente integrado para bioquímica clínica e inmunología, Metodologías: Quimioluminiscencia, Fotométrico, Potenciómetro y Turbidímetro. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA CLÍNICA: Metodologías: Fotométrico, Potenciométrico y Turbidimétrico. Capacidad de muestra: mínima de 100. Velocidad de procesamiento: 800 determinaciones /hora mínima para bioquímica clínica. Capacidad de reactivo abordo: mínimo 55. El equipo debe poseer sistema de carga y descarga de reactivo de manera continua sin necesidad del detener el equipo. Tipo de muestras: suero, plasma, orina, LCR. Dilución de muestras: pre-dilución automática, post dilución automático a solicitud Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulo Con código de barras para muestras y reactivos. Capacidad de realizar cálculos derivados a partir de resultad os de otras mediciones (Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albúmina Globulina, LDL y V LDL Colesterol y otros) Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50µl como mínimo) para todas las determinaciones químicas. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOLOGIA Metodologías: Quimioluminiscencia. Capacidad de muestra: 65 Velocidad de procesamiento: mínimo 100 determinaciones /hora mínima para inmunología. Capacidad de reactivo abordo: 25 El equipo debe poseer sistema de carga y descarga de reactivo de manera continua sin necesidad del parar el equipo. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos. Reactivos listos para su uso, que no requieran hidratación. Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática. Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Westgard o similares. Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas. Almacenamiento de datos: como mínimo de 50.000 pacientes. Software en idioma español. Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos. Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. REACTIVOS E INSUMOS. El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos. Tubos primarios con gel estabilizador, descartables en cantidad necesaria. Provisión gradillas de capacidad mínima de 50-100 tubos cada una, según necesidad. Se debe realizar diariamente los controles para cada equipo, para algunos analitos es necesario el control como mínimo 2 veces al día. Las calibraciones de los analitos se realizan dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio. Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español. Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. EN CASO QUE EL INCOVENIENTE NO SEA RESUELTO DENTRO DE LAS 12HS EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UNA RESPUESTA A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA DERIVACION A OTRO SERVICIO O LA PROVISION DE UN EQUIPO DE BACKUP.SOPORTE: Dos (02) computadoras para instalación del Software de gestión. DOS (02) impresoras para impresión de planillas y resultados de ambos lotes. Dos (02) timbradoras para etiquetas termo sensibles para código de barras. Papel para impresión de resultados con una dimensión mínima de 20 x 28 cm. Dos (02) centrifugas de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y tiempo. Tubos primarios con gel separador de suero según necesidad para ambos lotes Dos (02) heladeras-refrigeradores 0 - 8°C. Una con congeladora para guardar sueros. EL PROVEEDOR DE SOFTWARE DE GESTION PARA EL LABORATORIO DEBERA ADEMAS CONTRATAR UN SERVICIO DE INTERNET CON UN MINIMO DE 50 MBPS, PARA EL AREA DE LABORATORIO POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO DE PROVISION DE REACTIVOS. EL PROVEEDOR DEBERA ASEGURAR QUE EL SERVICIO SEA ININTERUMPIDO LAS 24HS DEL DIA, LOS 7 DIAS DE LA SEMANAS, ADEMAS SE HARA CARGO DE LOS COSTOS DE INSTALACION SI LOS HUBIERE.

- Hemostasia
- Un (01) auto analizador automático, para análisis de Hemostasia para realizar pruebas de coagulación. Principio de funcionamiento: Método mecánico (coagulación); método óptico (cromogénico, inmunoturbidimetría). Los reactivos, controles y calibradores deben ser exclusivamente de la misma marca que el equipo en comodato o compatibles con las mismas. Capacidad mínima: Hasta 100 test por hora para TP, en tubos primarios, con adaptadores para tubos pediátricos y con capacidad mínima de 20 posiciones refrigeradas para los reactivos y 5 posiciones con función de agitado. Volumen de aspiración de muestra: 150 µl. como máximo. Con capacidad de carga continua de muestras y reactivos. Con capacidad para identificar mediante código de barras. Con sistema dispensador independiente de reactivos y muestras. El equipo debe tener control de calidad interno, con capacidad de almacenamiento de memoria; con capacidad de realizar el inventario y disponibilidad de los reactivos de manera automática. Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para todos los equipos. Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español. Con capacidad de almacenamiento de memoria. Carga automática de cubeta. Lenguaje de reportes y programa: español. Sistema de muestreo, reactivo individual y sonda de muestra, ambas sondas deben estar equipadas con función de detección de nivel de líquido y protección contra

colisiones en dirección vertical, la sonda de reactivo equipada con función de calentamiento. Reactivos e insumos: Los reactivos, controles normales y patológicos, calibradores deben ser de la misma marca y serán proveídos según el cronograma establecido por el Administrador de Contrato con la encargada del Área de Laboratorio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente) Tubos de plástico descartables con anticoagulante (Citrato de Sodio de 3,2%; adultos de volumen máximo de 2,5ml y pediátricos de volumen máximo de 1,5ml) Provisión de insumos desechables (curitas adhesivos, cubetas, copitas, barritas o esferas) según el cronograma de entrega elaborados por el Administrador de Contrato con la encargada del Área de Laboratorio Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizad o Verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio, el cual deberá ser presentado al Administrador de Contrato. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. SOPORTE UNA MACROCENTRIFUGA O SUPERIOR CON CABEZAL IGUAL O SUPERIOR A 24 TUBOS, UNA (01) HELADERA - REFRIGERADOR 0 - 8º C PARA GUARDAR MUESTRAS. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa EN CASO QUE EL INCOVENIENTE NO SEA RESUELTO DENTRO DE LAS 12HS EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UNA RESPUESTA A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA DERIVACION A OTRO SERVICIO O LA PROVISION DE UN EQUIPO DE BACKUP.

- Cartuchos para gasometría

Kit para Equipo de Gases y Electrolitos: Reactivos para procesamiento de gasometría y electrolitos, con 1 (un) equipo en comodato Requerimientos técnicos: Deberá entregar reactivos, calibradores, controles y equipos automatizados en comodato, con capacidad de procesamiento para macro y micro muestras, para determinación de gases y electrolitos en sangre total de forma simultánea en una única muestra. Y los siguientes parámetros: sodio, potasio, cloro, calcio iónico, pH, presión de oxígeno (PO2), presión de anhídrido carbónico (PCO2), bicarbonato (HCO3), exceso de base (BE), anhídrido carbónico total (TCO2) y saturación de oxígeno (SO2), ya sean medidos o calculados. Los equipos, accesorios y complementos no deben tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Los equipos deben contar con un programa de Control de Calidad Interno. Los equipos deben ser utilizados con voltaje de 220 V. Deben contar con Manual de Instrucciones en español, impreso y disponible en el servicio. Con programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. Brindar capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Los equipos deben tener capacidad para uso en interfase bidireccional, para lo cual el proveedor deberá entregar los equipos informáticos para el cumplimiento, como computadoras para estaciones de trabajo, lector de códigos de barra, impresoras con los insumos asociados como papel, toner, etiquetas adhesivas, según cantidad de determinaciones adjudicadas. Capacidad de cómputo de determinaciones realizadas; se tendrá en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las determinaciones realizadas para control de rendimiento de reactivos. Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización continua de los mismos. La instalación del equipo queda a cargo del proveedor adjudicado. El costo por determinación incluye: gasometría, sodio, potasio, cloro, calcio iónico como única determinación. El equipo en comodato debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo en comodato al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Se requiere para el preanalítico la provisión de jeringas de 2,5 a 3 ml, con heparina de litio liofilizada y agujas de 21 o 22 G, en la misma cantidad de las determinaciones solicitadas. Se deberá asegurar la cadena de frio durante el transporte de los reactivos al lugar de entrega Ante cualquier inconveniente presentado el tiempo de notificación y respuesta, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. EN CASO QUE EL INCOVENIENTE NO SEA RESUELTO DENTRO DE LAS 12HS EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UNA RESPUESTA A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA DERIVACION A OTRO SERVICIO O LA PROVISION DE UN EQUIPO DE BACKUP.

- Tiras de Orina
- Un (01) equipo analizador automático de orina que incluya lector de tiras y autoanalizador de sedimento. Integrado en una sola plataforma. Conectado al software de gestión del laboratorio y al SIH. Con lector de código de barras. Modulo lector automatizado de tiras reactivas debe medir como mínimo: Proteínas, bilirrubina, glucosa, gravedad específica, cetona, nitritos, potencial de hidrógeno, eritrocito, microalbúmina. Analizador automatizado del sedimento de la orina poder ser: Con capacidad de reconocer de visualizar en un monitor los elementos microscópicos, sistema automático el proceso de enfoque sin necesidad de una operación manual o el uso de reactivos de enfoque. Capacidad de procesamiento: Modo químico seca, 160 pruebas/hora. Capacidad de procesamiento: Modo Sedimento e imágenes, 100 pruebas/hora. Volumen de muestra: mínimo requerido de la

muestra: 2,5 ml. Debe empezar a funcionar automáticamente tras la carga de la rutina o de las muestras prioritarias o urgentes. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Deberá incluir un equipo en comodato con todos sus accesorios (gradillas, tubos, papel para informe, tinta, computadora, impresora, etiqueta de código de barras, impresora de código de barras, cable, estabilizador es de corriente (UPS) y otros que el usuario crea conveniente El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingres o de nuevos funcionarios al plantel. La empresa deber a presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar s mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos EN CASO QUE EL INCOVENIENTE NO SEA RESUELTO DENTRO DE LAS 12HS EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UNA RESPUESTA A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA DERIVACION A OTRO SERVICIO O LA PROVISION DE UN EQUIPO DE BACKUP.

9.Hospital del Indígena

- Contador hematológico
- *Contador hematológico*
- Se solicita (1) un analizador hematológico automatizado, con diferencial de WBC de 3 partes, con 19 parámetros como mínimo reportables + 3 histogramas, con 2 modos de conteo: para sangre total y prediluída, volumen de aspiración de muestra entre 20 - 50 ul. Debe contar con velocidad de 60 muestras por hora como mínimo. Memoria para 20.000 resultados, tanto numéricos como histogramas. Con opciones de dilución, lisado, mezclado, lavado y desobstrucción automática. Con limpieza automática de sonda de toma de muestras. Pantalla LCD, con impresora térmica incorporada.
- Debe incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, limpiador enzimático o solución de limpieza compatible con el equipo según indicación del fabricante. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (como mínimo 1 para cada servicio), hojas, tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos, 1 (un) microscopio y 1 (un) contador diferencial de células por cada servicio, todos en la modalidad comodato. 18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de

eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según las necesidades del equipo. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

- **Reactivos para Hemostasia con provisión de 1 (un) equipo en comodato**
- Se solicita (1) un coagulómetro semiautomático con tecnología de doble longitud de onda para la determinación de ensayos coagulométrico, cromogénico y turbidimétrico. Con 4 canales de medición. Con 4 posiciones de reactivos, una de ellas con función mezcladora. Debe contar con Inicio automático con el agregado del reactivo. Pantalla LCD, con impresora térmica integrada. Con capacidad de hasta 15 test programables. Que admita realizar cálculos automáticos en las diferentes unidades de medida: segundos, RIN,%, g/L, mg/dL, Ratio, mE, µg/mL. Debe contar con curva de calibración editable (de hasta 9 puntos). Comunicación HOST unidireccional. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina

cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además, debe incluir mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Los equipos, accesorios y complementos pueden tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas. Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

- **Reactivos para Química Clínica, con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato**

Se solicita (1) un analizador automatizado de química, que cuente con estación de lavado, con lavado automático. Con hasta 75 posiciones de muestra; que admita volumen de muestra de: 2-45 uL; con opción de programar por lo menos 5 bandejas virtuales, dilución automática, Relación de dilución hasta 1:150. Con lector de código de barras interior para muestras y reactivos (opcional). Control en tiempo real de la curva de reacción. Visualización de curvas de reacción. Perfil de mensajes de alerta. Con sistema de mezcla integrado, con bandeja refrigerada de reactivos para 60 posiciones de reactivos (tanto mono como bireactivos según sea el caso), con reactivos líquidos listos para uso. Con limpieza interior y exterior de aguja, detección de nivel de líquido, protección contra colisión. Software intuitivo y flexible. Con velocidad de hasta 300 pruebas/hora. Metodología: Fotometría de absorbancia, Turbimetría Metodología: Punto final, Tiempo fijo, Cinético, Monoreactivo, bireactivo, monocromático / bicromático. Reactivos todos listos para usar. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. e. Rotor de reacción con temperatura controlada. Sistema de pipeteo una pipeta para muestra y otra para reactivos. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para HBA1C). Todos estos equipos deben estas conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio. Para los equipos con más de 5 años de fabricación se requerirá mantenimiento preventivo, y correctivo obligatorio trimestral. Y será determinante para el cambio inmediato del equipo por uno menor a 5 años de fabricación el informe desfavorable del jefe de servicio sobre el desempeño del mismo.

El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.

Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, para cada servicio, tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato,

que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser deberá ser dentro de las 24 horas de haber realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 24 tubos o más, para cada servicio. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión). Los equipos en comodato, reactivos e insumos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en cada servicio beneficiado.

- Reactivos para Hemoglobina Glicada

Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con equipo en comodato, con metodología por sistema de inmunoensayo por afinidad al boronato, diseñado para medición cuantitativa de hemoglobina glicada, o por metodología HPLC de última generación, no mayor a 3 (tres) años de fabricación. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras en comodato, además de proveer tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a las determinaciones solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el

manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

- Electrolitos, con provisión de equipo en comodato

Cartuchos de un solo uso, para la determinación de análisis vital de sangre, método microelectrodo, cuantitativo y simultánea de los siguientes parámetros en sangre entera como mínimo: Sodio (Na), Potasio (K), Cloruro (CI), Calcio lonizado (iCa), Glucosa (Glu), Creatinina (Crea), Hematocrito (Hct) y Hemoglobina (Hgb). Presentación de entrega: caja de 20-25 cartuchos. Con certificado de calidad FDA o ISO. Con provisión de Equipo autoanalizador sanguíneo portátil en COMODATO. Especificaciones Técnicas de los cartuchos: Conservación entre 2º. y 8º. C. El cartucho debe estar envasado en bolsa de papel metalizado y sellado con etiqueta conteniendo: nombre del panel, análisis incluidos en el panel, número de lote y fecha de caducidad. Los cartuchos se utilizarán con el Analizador Clínico portátil, dado en comodato para la determinación cuantitativa simultánea específica de las substancias analizadas en sangre entera de parámetros metabólicos y hematológicos a la vez. Fácil de usar, preciso y sencillo. Simplemente que se introduzca el cartucho en el lector y el proceso de análisis se realiza de forma completamente automática, sin intervención del operador (inclusive la calibración). Debe ser de un solo uso y desechable, pudiendo procesar los test en forma simultánea y al lado del paciente, o en todo lugar. Completamente autónomo y rápido. Para realizar una prueba, basta aplicar 2 ó 4 gotas de sangre completa y al lado del paciente, en el cartucho y una vez introducido en el lector, los resultados deben aparecer y comunicar en escasos minutos. Incluir folleto informativo o ficha técnica. Especificaciones Técnicas del Analizador Portátil: El sistema debe estar siempre listo para ser usado, no requiere preparación previa ni mantenimiento. Que pueda almacenar en su memoria 5.000 test como mínimo, los cuales pueden ser consultados en cualquier momento. Completamente portátil que funciona a batería, con diseño de teclas suaves, para uso cómodo y sencillo por personal clínico. Exhaustivo: que el sistema pueda procesar todas las pruebas de Electrolíticos, Químicas y Hematológicas. Facilidad de muestreo: Las pruebas puedan procesarse utilizando muestras de sangre total o punción cutánea, con solo una pequeña cantidad de sangre de 17 a 95 ul. (2 ó 4 gotas de sangre). Salvaguardar contra error de entrada: Debe tener lector de código de barras de laser integrado, capaz de scanear un envase de cartucho con código de barra. El equipo permite tener los datos del paciente y del operador o escanear el código de barra para introducir la información de identificación de paciente. Completamente automático o comunicación bidireccional, una vez introducido el cartucho en el lector, el proceso de análisis se realiza completamente automatizado. Por cada lector se debe entregar:- 2 (dos) baterías recargables de 9 Voltios; - 1 (un) Recargador de batería; - 1 (un) Simulador electrónico para control de calidad; - 1 (un) Impresora portátil con papel en cantidad necesaria para cada servicio. Los equipos no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación. El oferente deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en comodato, en caso de falla de algún equipo deberá reemplazarlo en un lapso no mayor a 24 horas de haber reportado el incidente. El oferente garantizará la correcta capacitación y adiestramiento en el uso del equipo en todos los turnos que el servicio considere necesario.

10.XI Región Sanitaria Central (Centros de Salud y USF)

LOTE 28

Ítem 1. Hemograma: 11 (once) equipos automatizados de 5 partes para hemograma con gradillas en rack, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypane, Ypacarai, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES JA Saldívar) y en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer.

Los equipos deberán ser de última generación, no mayor a 3 (tres) años de fabricación Medición mínima: 20 parámetros hematológicos.

Recuento total de glóbulos blancos, recuento diferencial de las 5 poblaciones, contaje relativo y absoluto de neutrófilos, eosinófilos, basófilos, linfocitos, monocitos, recuento de células inmaduras.

Recuento de eritrocitos, concentración hemoglobina, hematocrito, índices Hematimétricos. Recuento de plaquetas y sus variaciones

Sistema de aspiración: Capacidad de procesamiento automática (tubo cerrado) y manual (tubo abierto) Velocidad de procesamiento: 60 muestras/hora como mínimo.

Dilución: automática

- Volumen de muestras: hasta 200µl de sangre para sistemas cerrados como máximo.

Alarmas: Mensajes de error y alertas de células anormales.

Panel de teclado: Con visor de resultados Software: español.

Hardware: Poseer puerto para conectarse a sistema informático de gestión Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)

Almacenamiento de datos: Archivo mínimo de datos 10.000 resultados, incluyendo los gráficos respectivos y archivos para datos de control de calidad. Provisión de controles alto, medio y bajo.

Los controles altos, medios y bajos, serán proveídos según cronograma establecido por el jefe de Servicio.

Los insumos (papel de impresión de resultados, tóner, etiquetas autoadhesivas etc.), deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del servicio de salud beneficiado.

Tubos de plástico descartable con anticoagulante EDTA, (adulto de volumen máximo de 2,5 ml y pediátrico de volumen máximo de 1,5 ml), en cantidad igual a las determinaciones de hemograma solicitadas.

Las dimensiones de los tubos utilizados deberán adaptarse a sistema operativo del equipo en comodato para el uso del sistema cerrado del equipo.

Con provisión de todos los insumos necesarios para la impresión de los resultados dependiendo del sistema operativo de los equipos en comodato.

Un (01) microscopio binocular con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, interpupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena de 6V y 20 W con intensidad de luz regulable.

Dos (02) contadores diferenciales digitales de células, con alarma sonora al completar 100 elementos.

Un (01) homogeneizador de tubos con capacidad minina de 20 tubos (en el caso de que el homogeneizador no esté incorporado dentro del equipo)

Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.

El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos , previa a la instalación el proveedor deberá chequear la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos del laboratorio y en caso de ser necesario, adecuar las condiciones de climatización, espacio físico y condiciones de instalación, respetando las normas técnicas vigentes y recomendaciones del fabricante según las necesidades del equipo.

Dicha instalación o debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc).

Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.

El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

El proveedor deberá suscribir a los once servicios mencionados a un Programa de evaluación externa de calidad ***(PEEC),*** el proveedor se encargará de los trámites necesarios para la provisión de las muestras a cada servicio y el envío de los resultados al PCCE para a evaluación de los mismos.

Entregar manual de operación técnica en castellano ***Y Guía rápida de uso.***

Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.

Ítem 2 al 4: Crasis: 11 (once) equipos en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypané, Ypacaraí, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES JA Saldívar y las USFA de San Vicente,

Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer.

- Reactivos para estudio de crasis sanguínea, con provisión de equipo en comodato.
- Semiautomatizado de 2-4 canales de medición independiente.
- Método óptico de formación del coagulo.

- Capacidad de incubación de 10 muestras como mínimo.
- Controles, calibradores y reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo.
- Almacenamiento e impresión de curvas de calibración.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente independiente para todos los equipos.
- Tubos de plástico descartable con anticoagulante CITRATO (adulto de volumen máximo de 2,5 m y pediátrico de volumen máximo de 1,5 m), en igual cantidad a las determinaciones solicitadas.
- Provisión de agua ultra pura (en ampollas o frascos), para reconstituir el reactivo en caso de que el mismo sea liofilizado.
- Se deberán proveer los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo, incluidas las punteras desechables para las pipetas automáticas, en igual cantidad a las determinaciones solicitadas.
- Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos.
- Dicha instalación o debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc).
- Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.
- En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El proveedor deberá suscribir a los once servicios mencionados a un Programa de evaluación externa de calidad (EEC), el proveedor se encargará de los trámites necesarios para la provisión de las muestras a cada servicio y el envío de los resultados al PCCE para a evaluación de los mismos.
- Entregar manual de operación técnica en castellano

Ítem 5 al 32: Química Clínica:

Ítem 5 al 32: Química Clínica: 11 (once) equipos automatizados para química clínica, con rotor o rack de muestras a ser instalados en los Centros de Salud de Ypané, Ypacaraí, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES JA Saldívar) y en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardín, Villa Anahí y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer.

- Reactivos listos para usar, que no requieran hidratación, con provisión de equipo en comodato. Los equipos deberán ser de última generación, no mayor a 3 (tres) años de fabricación.
- Velocidad de procesamiento: 200 determinaciones /hora minina.
- Capacidad de carga de 38 muestras como mínimo y 32 posiciones de reactivos a bordo refrigerados,como mínimo.
- Tipo de muestra: suero, plasma, sangre total u orina.
- Capacidad de incorporar tubos primarios y lector de código de barras en todas las posiciones.
- Dilución de muestras: automática. Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulo.
- Con código de barras para muestras y reactivos.
- Capacidad de procesar aspirando pequeños volúmenes de muestras (50 µl como mínimo) para todas las determinaciones químicas. Con sistema Random, con capacidad para priorizar el procesamiento de muestras de manera urgente.
- Sistema de refrigeración integrado al equipo para la conservación de los reactivos.
- Monitoreo del inventario y disponibilidad de reactivos a bordo en forma automática.

Programa de Control de Calidad Interno, gráficos de Westgard o similares.

Almacenamiento de datos: como mínimo de 40.000 pacientes.

Software en idioma español.

Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos.

Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre 50-56 MHZ. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje. (UPS)

El oferente deberá proveer de agua altamente purificada, acorde a las exigencias de calidad para el uso interno de los equipos en caso de que esta lo requiera o un sistema con filtros de provisión de agua purificada que cumpla los requerimientos del fabricante, contemplando el mantenimiento (preventivo y correctivo) de dicho sistema, con cambio de filtro periódico.

Tubos primarios con gel estabilizador (separador), descartables en cantidad necesaria.

Proveer controles de calidad interno, en cantidad necesaria para realizar diariamente los controles para cada equipo, algunos analitos requerirán el control como mínimo 2 veces al día.

Proveer los calibradores, en cantidad suficiente como para realizar las calibraciones de los analitos dos veces por semana o de acuerdo a la estabilidad de cada curva, llegando a ser necesario en algunos casos realizar la calibración en forma diaria, en especial calcio, fósforo, magnesio.

Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español.

Soporte: una (01) centrifuga de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y tiempo.

Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.

El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos , previa a la instalación el proveedor deberá chequear la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos del laboratorio y en caso de ser necesario, adecuar las condiciones de climatización, espacio físico y condiciones de instalación, respetando las normas técnicas vigentes y recomendaciones del fabricante según las necesidades del equipo.

Dicha instalación o debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica, así como los insumos necesarios para los mantenimientos diarios (solución limpiadora, etc).

Presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.

Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.

En caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.

El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.

El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.

El proveedor deberá suscribir a los once servicios mencionados a un Programa de evaluación externa de calidad (EEC), el proveedor se encargará de los trámites necesarios para la provisión de las muestras a cada servicio y el envío de los resultados al PCCE para a evaluación de los mismos.

Entregar manual de operación técnica en castellano ***y guía rápida de uso.***

La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet con el ancho de banda suficiente para garantizar el funcionamiento fluido del software de gestión del laboratorio y para el monitoreo y seguimiento del PEEC.

Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.

La empresa deberá proveer conjuntamente con los equipos analizadores en carácter de comodato, un software de gestión para laboratorios clínicos y la cantidad de computadoras necesarias para el funcionamiento del sistema de gestión en las siguientes áreas: Recepción, Toma de muestra y Procesamiento (una para Hematología y una para Química), con la cantidad necesaria de sus respectivos lectores de código de barra, impresoras para etiquetas e impresoras láser quedando a cargo de la empresa adjudicada el mantenimiento del software y la provisión de hojas de tamaño A4 y cartuchos de impresión en cantidad necesaria para la emisión de resultados impresos. Además, la empresa deberá proveer los cartuchos ribbons, etiquetas chicas según las dimensiones requeridas por la impresora de etiquetas y el tóner para las impresoras láser además de insumos y accesorios necesarios que pudieran requerirse para la utilización del mismo.

LOTE 29

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Ítem 1. Hemoglobina glicosilada (A1c): Reactivo in vitro para la medición cuantitativa de HbA1c, en sangre humana capilar o en sangre entera venosa. Con provisión de 11 (once) equipos en comodato, a ser instalados en los Centros de Salud de Ypane, Ypacarai, San Antonio y Nueva Italia, CAES Alfonso Godoy y CAES JA Saldivar) y en las USFA de San Vicente, Ciudad Jardin, Villa Anahi y Villa Madrid, CAE Ciudad Mujer. Con las siguientes características:

- Equipo totalmente automatizado de hemoglobina glicosilada por metodología HPLC
- Capacidad de procesamiento de 20 muestras por hora como mínimo.
- Procesamiento directamente del tubo primario, no debe necesitar pre tratamiento de muestra.
- Lector de códigos de barras incluido
- Cada muestra procesada debe arrojar su cromatograma
- Capacidad de trabajar con micromuestra
- Con provisión de controles y calibradores respectivos, además de los consumibles necesarios para el funcionamiento.
- Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)
- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.
- Los equipos deberán conectarse al software de gestión del laboratorio y estará a cargo del oferente dicha conexión.
- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (11 impresoras como mínimo en comodato, una para cada servicio, además de proveer tinta y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.
- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
- Provisión de Controles de Calidad de acuerdo a las determinaciones solicitadas.
- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta.
- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa.
- El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución y tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua atención de los servicios y operatividad de los equipos deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 horas de comunicada la ocurrencia y deberá reponer la pérdida de reactivas que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y o mantenimiento del equipo.
- Dicha instalación o debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
- Los costos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo son responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área.
- Brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo sin costo para la institución de salud.

Consideraciones generales:

1. PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO:

El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica (u otros medios) realizados por el bioquímico de turno a un número de la empresa, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio, no debe exceder en ningún caso más de 120 minutos previo cumplimiento del protocolo de trabajo.

Las calibraciones se realizarán por equipos según esquema recomendado por el fabricante, las repeticiones de calibraciones se realizarán solos si los controles exceden en ±2 desviaciones estándar o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.

Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo, según la metodología utilizada.

En caso de desperfecto o falla del equipo la empresa adjudicada deberá derivar en forma inmediata y sin costo para él convocante, las muestras a laboratorios referenciales cuyos resultados deberán ser emitidos en el día.

En caso que la reparación impuesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.

Para reactivos e insumos en general que no requieren equipos en comodato el vencimiento mínimo de los reactivos e insumos será de 12 meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega, también se aplica este vencimiento para los productos inertes que requieren estabilización (ejemplo jeringa), si por la naturaleza los productos a ser entregados o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito la recepción del artículo deberá ser autorizada por el administrador de contrato, además se deberá presentar carta de compromiso de canje póliza de seguro del 100% del monto del producto a ser entregado con identificación del número del lote/ítem, la validez de dicha póliza deberá ser de un mínimo de 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento originalmente establecida en el pliego de bases y condiciones para el producto a entregar.

El vencimiento de los reactivos con equipo en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de seis meses al momento de la entrega.

2. SOFTWARE DE GESTION:

Abarca las fases de preanalítica, analítica y post analítica brindando seguridad posibilitando la automatización.

Proveyendo información Útil para la gestión diaria y toma de decisiones con alta de pacientes.

Deberá permitir mecanismos de múltiple ordenamiento y filtrado de la información de manera a poder visualizar los resultados con diferentes criterios.

Posibilidad de ingreso de tipo y número de documento, condición fisiológica (embarazo), distinción de servicio solicitante de pruebas (ambulatorio, internado y urgencia)

Ingreso de órdenes o peticiones estudios perfiles curvas.

Impresión de códigos de barra en tiempo real para identificación de los documentos y las muestras correspondientes a la atención del paciente.

Integración web y asistencia técnica online con el proveedor adjudicado.

Proveer impresoras de código de barras equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software, los equipos informáticos deben poseer UPS.

Todo el software de gestión a utilizar deberá ser en idioma español.

Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio software de gestión son de propiedad del convocante, por lo que al finalizar el contrato respectivo el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje Universal de lectura xlsx o similar en un sistema electrónico o en un sistema de gestión que permite al acceso rápido a los datos.

Hardware requerido para área de bioquímica clínica (en comodato): se establece que por cada equipo entregado en comodato se deberá proveer una computadora, más dos computadoras a ser instaladas en el área de recepción y toma de muestra, todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

Se deberá incluir equipo informático completo mínimo tres y máximo cuatro terminales informáticas, además de una impresora como mínimo, en comodato, así como los insumos consumibles acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado

a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 ‘’PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS’’, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Lugar de Entrega: donde indique la orden de compra.
Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.
En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Plazos de emisión de Órdenes de Compra:

- La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 20 (veinte) días corridos posteriores a la firma del contrato.
- Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 40 días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)
CANTIDADES MINIMAS:
a. **1ra ENTREGA 20% DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
b. **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (cuarenta y cinco) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45 (cuarenta y cinco) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

INICIO DE PUESTA EN MARCHA:

- El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el

Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibido del Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
CANTIDADES MÁXIMAS:
Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS
a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las
presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones
a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

- Hematología: 30%
- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
- Gases y electrolitos (cartuchos individuales): No aplica
- Reactivo para Elisa: 15%

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

En caso de solicitar las Muestras, el método de examinación y calificación serán las formas más comunes de evaluar la apariencia y el cumplimiento básico de las especificaciones como serian:

Durante la evaluación, se aplicará el sistema de Cumple o No Cumple.

Inspección Visual: Identificando defectos externos, color, etiquetado, etc.

Medidas Dimensionales: Verificación de tamaño, forma y tolerancia física.

Inspección Funcional: Pruebas para asegurar que el producto opera correctamente según su diseño.

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o

consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no requieren equipos en comodato)

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	40 días corridos posteriores a la firma del contrato.
Nota de Remisión / Acta de recepción n	Nota de Remisión / Acta de recepción	Según necesidad del servicio
Cantidades máximas		
Nota de Remisión / Acta de recepción n	Nota de Remisión / Acta de recepción	Según necesidad del servicio

REACTIVOS con equipos en comodato

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*68 días corridos posteriores a la firma del contrato.*
Cantidades máximas		
Nota de Remisión / Acta de recepción n	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Según necesidad del servicio*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. **Documentos. Consorcios**

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado

(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351 y 358 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Ejercicio Fiscal 2026 y de conformidad al Plan de Caja; y Plurianual al Ejercicio Fiscal 2027. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas ingresando el expediente a la Ventanilla Única de Proveedores, conforme lo establece la Resolución SG 207/2025 mencionando como mínimo los siguientes datos: fecha, número de ID, modalidad, descripción y N° del llamado, código de contratación, número, fecha y monto de factura, N° de Orden de Compra y/o Servicio.

Cada expediente deberá contar con los siguientes documentos:

1. Factura con timbrado vigente (Original)
2. Orden de Compra y/o Servicio, recepcionado por el proveedor (Original o copia autenticada)
3. Nota de Remisión con timbrado vigente, firmado por el encargado del depósito y fiscalizador y/o Informe Técnico (Original)
4. Certificado de Obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
5. Acta de recepción de Bienes y/o Servicios, firmada por el fiscalizador, encargado de depósito, proveedor y administrador de la dependencia (Original)
6. Nota de Recepción de Bienes Nivel 50 (Original)
7. Acta de Medición de obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
8. Acta de Recepción Provisoria o Definitiva, según corresponda, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
9. Póliza de Garantía de Anticipo, para pago de Anticipo Financiero (Original)
10. Adendas (Copia)
11. Contrato (Copia)
12. Resolución de Adjudicación (Copia)
13. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato o Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, dependiendo de lo requerido en cada contrato (Copia)
14. Código de Contratación, de Ampliación de Contrato y/o Reajuste, según corresponda la solicitud de pago (Copia)
15. Certificado de Cumplimento Tributario, vigente (Copia)
16. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social IPS (Copia)
17. Formulario de Informe de Servicios Personales FIS vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
18. Formulario de Identificación del Personal FIP vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
19. Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
20. Otras documentaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato y en las reglamentaciones vigentes.

En aplicación a lo establecido en la Art. 63 de la Ley 7021 /2022", se retendrá el cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará dentro de los (60) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor, el procedimiento de pago se encuentra detallada en la Resolución SG 207/2025 Por la cual se aprueba la actualización del procedimiento de pago a proveedores y planificación financiera.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para Bienes Nacionales
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
Pr= P x IPC1 IPC0
Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:
La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
V1=P* {(Cmc/Co) 1};
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a

la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.